



## PROVINCIA DE RIO NEGRO

### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### LEGISLATURA

#### *REUNION X – 9ª SESION ORDINARIA*

10 de agosto de 2006

### 35º PERIODO LEGISLATIVO

**PRESIDENCIA:** *Del Vicepresidente primero, don Jorge Raúl PASCUAL y de la Vicepresidenta segunda, doña Elba Esther ACUÑA.*

**SECRETARIOS:** *Ing. Víctor Hugo MEDINA y Lic. Leandro VICHICH.*

## Nomina de legisladores

<b>ACUÑA, Esther.</b>	<b>MENDIOROZ, Bautista José</b>
<b>ARRIAGA, María M.</b>	<b>MUENA, Osvaldo Enrique</b>
<b>BORDA, Marta Edith</b>	<b>ODARDA, María Magdalena</b>
<b>CASTAÑON, Néstor Hugo</b>	<b>PAPE, Mario Ernesto</b>
<b>CASTRO, Francisco Orlando</b>	<b>PASCUAL, Jorge Raúl</b>
<b>COLONNA, Mario Ernesto</b>	<b>PERALTA, Carlos Gustavo</b>
<b>COSTANZO, Gustavo Andrés</b>	<b>PICCININI, Ana Ida</b>
<b>CUEVAS, Viviana Marisel</b>	<b>PINAZO, Alcides</b>
<b>DIETERLE, Delia Edit</b>	<b>RANEA PASTORINI, Patricia Laura</b>
<b>DI GIACOMO, Luis</b>	<b>RODRÍGUEZ, Ademar Jorge</b>
<b>GARCIA, María Inés</b>	<b>RODRÍGUEZ, José Luis</b>
<b>GATTI, Fabián Gustavo</b>	<b>ROMANS, Liliana Patricia</b>
<b>GIMÉNEZ, Eduardo Javier</b>	<b>SANTIAGO, Jorge Norberto de la P.</b>
<b>GONZALEZ, Edit Graciela</b>	<b>SARTOR, Daniel Alberto</b>
<b>GRAFFIGNA, Celia Elba</b>	<b>SOLAIMAN, Emilio Fabio</b>
<b>HERNÁNDEZ, Aníbal Fructuoso</b>	<b>SOSA, María Noemí</b>
<b>HOLGADO, Susana Josefina</b>	<b>SPOTURNO, Ricardo Jorge C.</b>
<b>IUD, Javier Alejandro</b>	<b>TORO, Carlos Daniel</b>
<b>LASSALLE, Alfredo Omar</b>	<b>TORRES, Adrián</b>
<b>LUEIRO, Claudio Juan Javier</b>	<b>VALERI, Carlos Alfredo</b>
<b>MACHADO, Oscar Alfredo</b>	<b><u>Ausentes:</u></b>
<b>MANSO, Beatriz</b>	<b>MILESI, Marta Silvia</b>

**1 - APERTURA DE LA SESION**

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los diez días del mes de agosto del año 2006, siendo las 9 y 38 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Con la presencia de treinta y siete señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

**2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita a la señora legisladora Delia Dieterle a realizar el acto, y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

**3 - LICENCIAS**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Gracias, señor presidente.

Para informar que los legisladores Carlos Toro, Daniel Sartor, Jorge Santiago y Patricia Romans se van a incorporar en el transcurso de la sesión, y asimismo que la legisladora Marta Milesi va a estar ausente por razones particulares.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración el pedido de licencia solicitado por el legislador Mendioroz para la señora legisladora Marta Milesi.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia la licencia se concede con goce de dieta.

**4 - VERSION TAQUIGRAFICA****Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 12 de julio de 2006.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

**5 - CONVOCATORIA**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 1382/06 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

1/2

**6 - ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 8/06.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Daniel Sartor.

### **7 - HOMENAJES**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno**, cuyo inciso 1 establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Señor presidente: Hoy deseo realizar un breve homenaje a una de las noches más trágicas de la historia argentina, a la llamada **“Noche de los Bastones Largos”**, ocurrida hace cuarenta años.

El 29 de julio de 1966, durante el gobierno de facto del general Juan Carlos Onganía, la Policía Federal entró por la fuerza en diversas Facultades de la Universidad de Buenos Aires con el propósito de llevar adelante la intervención decretada por esa dictadura. El decreto firmado con tinta, no tardó en refrendarse con la sangre de cientos de docentes, estudiantes y graduados, que fueron desalojados de las aulas a empujones y bastonazos y, en algunos casos, detenidos por casi dos días.

Como fruto del sablazo dictatorial renunciaron más de 1.300 personas –entre docentes y autoridades universitarias-, y alrededor de 300 científicos argentinos emigraron a otros países. El gobierno militar de Onganía, una vez más recurría a la violencia para llevar a cabo sus propósitos: aniquilar la Universidad pública y autónoma, uno de los bastiones más sólidos que todavía quedaba en pie de la recientemente frustrada democracia.

**“La primavera del 60”**, así llaman nuestros historiadores a la época más luminosa y floreciente de la ciencia y la cultura, que nunca se volvió a recuperar en la Argentina. Una época que no sólo arrojó los más altos niveles de excelencia universitaria, sino que también con sus políticas de estado abonó como nunca la investigación científica, generando la creación del CONICET, entre otras grandes obras.

La Noche de los Bastones Largos fue el tiro de gracia, el remate de esas políticas de estado que un mes antes habían sido abruptamente atropelladas, desalojando de la Presidencia de la Nación, también por la fuerza, al doctor Arturo Illia. El 28 de junio de ese año, los **“salteadores nocturnos”** –como él mismo los llamara- irrumpieron en la Casa Rosada para derrocar un gobierno que, como todos, tuvo sus debilidades, pero al que no podemos dejar de reconocerle sus aciertos. Aciertos que se fundaron en la intransigencia del Presidente Illia con el ideario profundamente democrático irigoyenista. Aciertos como el fomento de la educación universitaria, partiendo de la convicción de que no podía haber un modelo de desarrollo para la Argentina sin alcanzar alta calidad en la ciencia aplicada; como la anulación de los Contratos Petroleros firmados en el ‘58 con multinacionales extranjeras; como la estipulación del Salario Mínimo Vital y Móvil con aplicación inmediata; como la ley de Medicamentos o ley Oñativia, que los declaraba un bien social y que regulaba sus precios, su categorización y su control por parte del Estado. Aciertos que constituyeron un desafío imperdonable para los grupos facciosos, el periodismo conservador, el sindicalismo reaccionario, los intereses transnacionales,...

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Un momento, señor legislador.

Silencio, por favor, así respetamos al homenaje y al orador.

**SR. MENDIOROZ** - ...quienes liderados por el general Onganía y ostentando la Doctrina de la Seguridad Nacional en defensa de los valores supuestamente amenazados de la **“civilización occidental y cristiana”**, cumplieron con el deber mesiánico de aniquilar al enemigo, entendiendo por enemigo a las instituciones democráticas.

Agosto 10  
Marigual

La Noche de los Bastones Largos, la derecha más cerril, “*la ignorancia en acción*”, como diría Goethe, ganó una batalla decisiva, porque hubo otras noches, incluso más sangrientas y brutales, pergeñadas durante la última dictadura militar, pero ninguna significó un golpe tan mortal para la inteligencia científica de nuestro país, como la que se perpetró aquel 29 de julio.

Con La Noche de los Bastones Largos algo se quebró en Argentina por muchos años: el entusiasmo y la certeza de que la educación, la ciencia y la tecnología son los grandes pilares de nuestro desarrollo. El costo fue demasiado alto y aún lo estamos pagando. Nada más, señor presidente.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca la señora legisladora Patricia Romans.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Marta Arriaga.

**SRA. ARRIAGA** – Gracias, señor presidente.

Realizo un homenaje a la señora Buscarita Roa.

A los 77 años, Buscarita es una mujer que habla pausadamente y con voz suave, pero con tono firme. Físicamente es de porte menudo, espiritualmente es gigante en cuanto a constancia y fortaleza. Es la madre de José Poblete y suegra de Gertrudis Hlaczik, víctimas de secuestro, tortura y desaparición, y es la abuela de Claudia, quien fue apropiada en 1978.

Desde las Abuelas de Plaza de Mayo está llevando a cabo una lucha que ya lleva 28 años, en búsqueda de Justicia y Verdad. Es una tarea ardua emprendida dentro del marco legal y en forma ineludible, guiada por el dolor, el amor y la esperanza y que no detuvo en el año 2000, cuando encontró a su nieta, y seguirá hasta el último día de su vida.

Hoy, Buscarita se alegra porque llegó la hora de la justicia, tras una sentencia histórica que años atrás hubiera sido impensable, y que hoy brinda la posibilidad de otras resoluciones que hagan justicia en los casos de derechos humanos vulnerados durante la dictadura militar.

Esta abuela ejemplar dice respecto al fallo: “Es un homenaje a mi hijo, a mi nuera y a los 30.000 desaparecidos. Es un homenaje para ellos y para las nuevas generaciones, para que no tengan que sufrir las cosas terribles que hemos sufrido nosotros”. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Borda.

**SRA. BORDA** – Quiero rendir un homenaje a un educador que fuera el fundador de la primera escuela de formación de maestros de la Patagonia, me refiero al ingeniero Eliseo Ignacio Schieron. El 31 de julio de 1858, nació en San Juan el ingeniero Eliseo Ignacio Schieron, hijo de familia italiana de Lombardía. Su padre, Eliseo, era un destacado profesor y matemático eminente, llegó a la Argentina procedente de Chile junto a Sarmiento, luego de la caída de Rosas. Su madre, Romana Sarmiento, era prima del ilustre educador. Pierde a sus padres siendo apenas un niño, terminó sus estudios primarios y secundarios realizando simultáneamente tareas agrícolas. Se traslada a Córdoba y de ahí a Buenos Aires, donde ingresa a la facultad de ingeniería. Esta es la ciudad de sus primeras luchas. Participa del proceso de federalización de Buenos Aires, cuando el presidente Avellaneda traslada el gobierno a Villa Belgrano y se incorpora al ejército nacional, participando de la batalla de Los Corrales.

Siguiendo las iniciativas de las autoridades nacionales que proclamaban la necesidad de enviar técnicos a los nuevos territorios, integró la expedición de Olascoaga como oficial auxiliar de la Comisión Científica a la Cordillera de los Andes. Regresó a Buenos Aires y se recibió de Ingeniero Civil. Realizó expediciones a Chaco, Formosa y La Pampa. En 1895 llega a esta capital y se radica aquí, y junto a la joven María Mercedes Balda, constituye su familia y Viedma pasa a ser la ciudad de su destino.

Desde su llegada a Viedma y a cargo del comisariato que le ofrece el gobernador Tello, lucha contra las aguas desbordadas en 1899 y contra las ambiciones humanas que se habían despertado al margen del cataclismo; salvó vidas y viviendas construyendo terraplenes y obras de defensa y fue, asimismo, el fogoso tribuno que defendió los legítimos derechos de esta ciudad a seguir siendo la sede de las autoridades de la capital de la Patagonia, que transitoriamente había sido trasladada a Choele Choel, pero su accionar y compromiso van más allá, llega a las ciudades de San Carlos de Bariloche, Choele Choel, Lamarque y Colonia Lucinda -hoy Cipolletti- en Río Negro, y a la península Valdéz, en Chubut.

Sus hijos se afincaron en nuestra provincia y también sus nietos, su hijo mayor se radicó en General Roca y allí viven en la actualidad sus cuatros nietos y sus familias: Eliseo, Eva, Jorge y Susana, y Jorge Frías Schieronni aquí en Viedma.

Entre sus labores más destacadas podemos citar, obras de delineaciones y de planimetría, como el caso de la ciudad de Bariloche, a la que se tardaba en aquel tiempo 30 días en llegar.

En otro orden de actividades, Viedma le debe no pocas iniciativas sociales, filantrópicas o de progresos generales, tales como la Sociedad Cooperativa de Educación de la Niñez, el Club Social, pero la obra cumbre, perdurable y enaltecedora es la Escuela Normal Popular, que fundara y dirigiera hasta el día de su muerte y en cuyas aulas se han formado una legión de maestros para toda la Región Patagónica.

La Municipalidad de Viedma, está desarrollando un nuevo diseño arquitectónico destinado a rescatar el edificio de la primer Escuela Normal de la Patagonia, ubicada en pleno centro de la ciudad.

*“Como argentino –decía don Eliseo Schieronni- no puedo mirar indiferente el progreso espiritual del país entero, con abstracción de las poblaciones abandonadas a su suerte...”*, lo decía el día 22 de febrero de 1917, fecha memorable en que los patagónicos y en particular los rionegrinos, contamos con la primer escuela de formación de docentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Agradecemos y saludamos a los familiares presentes del homenajeado.

Tiene la palabra el señor legislador Colonna.

**SR. COLONNA** - Señor presidente: Por esos raros vericuetos que encierran a la historia argentina, por estos días estamos ante dos fechas que patentizan lo que como hombres, teóricos seres racionales, generamos en el accionar de la vida en comunidad.

Un 12 de agosto de 1806, en el prólogo de nuestra historia como nación, la ciudad de Buenos Aires fue testigo de uno de los hechos más emblemáticos de la historia moderna que aún se estudia y analiza en las academias militares de todo el mundo y sigue dando material a los doctorados en historia: *La reconquista de Buenos Aires por parte del pueblo y las milicias ante las invasiones inglesas*.

Aquel ejemplo de lucha a manera de guerra de zapa o guerrilla urbana, prendió la primera mecha de conciencia nacional que luego desembocaría en los sucesos de mayo de 1810. Pero aquí está lo interesante: cuatro años y 14 días después de aquellas jornadas de piquetes, trincheras callejeras, terrazas con mujeres armadas y niños ofrendando sus vidas ante los arcabuces y granadas inglesas, el héroe máximo, Santiago de Liniers, era fusilado a quinientas leguas de la ciudad puerto, por un pelotón comandado por Juan José Castelli y Federico French. Liniers pasó de héroe a villano y lo hizo por que él mismo optó por defender a la colonia ibérica.

Pero quizás ese hecho guarde un recurrente hilo conductor en nuestro árbol genealógico nacional: El padre de la Patria muere autoexiliado en Francia; Rosas en Inglaterra, Sarmiento en Paraguay. Otros, con el destierro a cuestras y muchos en la soledad del exilio, como los 18 años itinerantes del general Juan Domingo Perón.

Vaya aquí pues, el homenaje a los vecinos porteños que sembraron la semilla del ser nacional en ese agosto de 1806 y el respeto a quienes por sus ideas y convicciones no pudieron superar las eternas antinomias que parecen infranqueables en nuestro pueblo. Muchas gracias, señor legislador.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Gracias, legislador Colonna.

Tiene la palabra el señor legislador Gustavo Costanzo.

**SR. COSTANZO** – Gracias, señor presidente.

El mes de agosto fue consagrado en la ciudad de Viedma como mes del deporte, en razón de que por obra del destino o de la rara coincidencia, varias de las instituciones deportivas arraigadas en nuestro medio nacieron precisamente en este mes de agosto. Las voy a mencionar: El 15 de agosto de 1901, nació el Tiro Federal 7 de Marzo, de Carmen de Patagones; el 2 de agosto de 1920, el Club Social y Deportivo Sol de Mayo, de Viedma; el 4 de agosto de 1926, la Liga Rionegrina de Fútbol; otro 2 de agosto, en este caso de 1928, se fundó el Club Atlético Villa Congreso de nuestra Capital; un años después, es decir el 2 de agosto de 1929, nació la Federación de Básquet de Río Negro; y el 7 de agosto de 1942, se fundó el Club El Ciclón, transformado luego en el Club Deportivo Patagones, tras su fusión con el Club Emilio Mitre.

Nuestro bloque quiere renovar el homenaje a estas instituciones, saludarlas en este nuevo aniversario y además extender estos conceptos al resto de las instituciones deportivas de nuestro medio y de nuestra provincia, porque creo que no es redundante, sino oportuno y necesario recordar y destacar la importancia que ellas han tenido y tienen en el desarrollo social y deportivo de nuestra comunidad, cumplen un rol importante de contención de niños y jóvenes en la práctica del deporte, han sido aportantes a nuestras comunidades de importante infraestructura para la práctica deportiva, gimnasios, canchas de fútbol, de tenis, de bochas, de paddle, natatorios. A propósito de ello, recientemente, al festejar su aniversario, el Club Villa Congreso ha reinagurado un natatorio cubierto, que es una instalación muy importante para el aprendizaje de la natación en nuestras comunidades de Viedma y Patagones.

Subrayar también que han tenido una importante tarea y rol en la formación, no sólo de deportistas, sino también de dirigentes y de docentes. No podemos dejar de vincular esto con el Instituto de Profesorado de Educación Física, que tenemos en nuestro medio, que muchas veces los docentes que de allí egresan son receptados por estas instituciones para que pueden comenzar con su tarea profesional y con el ejercicio de su profesión. Y también, por qué no decirlo, han sido organizadoras de importantes eventos deportivos locales, provinciales, nacionales, y también nos han dado triunfos deportivos, y cuando nosotros observamos una disciplina deportiva y un triunfo deportivo, sabemos que detrás de eso está el trabajo de profesores, de formadores, de dirigentes, está la historia misma de la institución respaldando ese evento.



Si todos aceptamos en que el deporte es una actividad humana que contribuye a la armonía, a la integración, a la formación, en definitiva a la integración de los pueblos, a su desarrollo integral, seguramente vamos a coincidir que el aporte de todas estas instituciones ha sido invaluable, por eso el saludo a las mismas que en nuestro medio cumplen años, también lo hacemos extensivo al resto de las instituciones de la provincia, de esta manera estamos homenajando a muchos rionegrinos y rionegrinas que, a lo largo de los años, han contribuido, en el trabajo en estas instituciones, con el desarrollo de nuestras comunidades. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Graciela González.

**SRA. GONZÁLEZ** – Señor presidente: El 31 de Julio pasado se cumplieron 45 años de la sanción de la ley número 202, -corría el año 1961- que crea como organismo dependiente del Poder Legislativo la Biblioteca de la provincia de Río Negro. A partir de dicha sanción, a la biblioteca se le otorga el carácter público, lo que determina que tendrá que atender la demanda de los usuarios, contribuyendo con la cultura general y, además, se le otorga un objetivo específico: La información parlamentaria a través sus servicios bibliográficos y de referencia legislativa y documentación parlamentaria. La necesidad de la creación por ley, expresaba la iniciativa del legislador en sus fundamentos, era la garantía de estabilidad presente y futura, ni los cambios políticos ni aún la posibilidad de intervenciones podrían influir en la trayectoria expresamente fijada, ni desviar o anular la proyección futura de esta entidad.

En la primera Legislatura Provincial, en los años 1958/1962, surge la idea de dotar al Parlamento Rionegrino de una Biblioteca Especializada en Labor Parlamentaria, para ello se contactan con funcionarios de la Biblioteca del Congreso Nacional, específicamente del Departamento de Referencia Legislativa, se sugiere la posibilidad de enviar personal especializado a efectos de capacitar al personal de la biblioteca. La Legislatura en sus primeros tiempos no había asignado personal para la biblioteca, solamente se había llamado a concurso para personal administrativo, contable y técnico. Posteriormente se concursa para bibliotecario, en dichos años no había personal especializado en la zona, por lo tanto se designa a un abogado local al frente de la biblioteca. En el ínterin se comienza con la compra de libros y se concretan las suscripciones a los Anales de Legislación Argentina, Jurisprudencia Argentina y con una dotación mínima de empleados, la biblioteca comienza a trabajar en una casa alquilada en la calle Saavedra, es una calle lateral a la Legislatura; se adquiere una colección importante de libros en especial Diarios de Sesiones de las Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación, pertenecientes a un Diputado Nacional, Saturnino Salcedo.

Atento a las necesidades de los legisladores y a efectos de informar a los mismos, sin tener conocimientos específicos legislativos, se comienza a desarrollar una actividad sumamente importante, la del Proceso Parlamentario, es decir, a través del fichado, se comienza con hacer una especie de radiografía de todos los momentos que tiene un proyecto de ley, de declaración, de comunicación o de resolución, desde su toma de estado parlamentario hasta su aprobación, sanción y publicación; y además fichar todas las leyes publicadas en el Boletín Oficial, todo ello se realizaba con los medios con que se contaba en esos años, pero se sentía la satisfacción cuando desde otros ámbitos solicitaban información de leyes en trámite y aprobadas; la certeza de dichos datos fueron indicativos que se había realizado una buena tarea.

Con el personal especializado del Congreso Nacional, además de asesorar al personal de la biblioteca, se instala, en ese entonces, el servicio de Microfilm, un servicio de avanzada para dicha época, habiéndose filmado en su totalidad la Constitución Provincial original del año 1957 y guardada en la caja fuerte de la Legislatura Provincial.

5/2

En los años 1960/1961, se constituye la primera dotación de personal llamado por concurso, integrando como Jefe de Departamento de Biblioteca a Jacobo Alberto Abrameto, y sus colaboradores Filomena Píccolo, Velia Salicioni, Nelly Magnanelli, señora Salgado; en el Microfilm a Eleodoro Saissac, más tarde se fue incorporando nuevo personal.

Transcurridos ya los cuarenta y cinco años, se hace necesario recordar a todos los que de una forma u otra pusieron lo mejor de sí para un servicio en esas épocas tan necesarias, por cuanto Viedma no contaba con material bibliográfico, es así que la de la Legislatura tuvo mucho que ver con la asistencia del material necesario para las distintas cátedras del ese entonces Instituto Superior del Profesorado de Viedma, creado en esos años, que luego fue incorporado a la Universidad Nacional del Comahue (CURZA).

En la actualidad, la biblioteca cuenta con un material bibliográfico de más de dieciocho mil volúmenes y está en red con bibliotecas parlamentarias de todo el país.

Buena noticia es la construcción de la sede propia de la biblioteca en el propio Parlamento, ya que hace más de veinte años que está fuera del edificio legislativo.

Para finalizar les dejo esta frase que siempre me pareció muy importante, de Margueritte Yourcenar, en *Memorias de Adriano*: “Fundar bibliotecas es más importante que abrir graneros para afrontar el invierno del espíritu que se avecina.”

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** - En esta oportunidad voy a realizar dos homenajes, el primero a Eva Perón y el segundo al Obispo riojano Enrique Angelelli, emblema de la lucha por los derechos humanos, a 30 años de su muerte.

El 26 de julio pasado se produjo un nuevo aniversario del fallecimiento de Eva Duarte. El peronismo fue uno de los pocos movimientos políticos en Latinoamérica y en el mundo que reconoció el liderazgo concreto y firme de una mujer. Eva Duarte fue parte activa del proceso que llevó el Pueblo Argentino a llevar adelante una de las gestas políticas más importantes de nuestra historia.

Con su militancia, su trabajo y su defensa a los más desprotegidos, nuestro país se convirtió en una vanguardia progresista en cuanto al reconocimiento de los derechos de la mujer. La consecución del voto femenino y otros derechos, fueron reconocidos a partir del liderazgo de Evita. Por primera vez en nuestra historia se reconoció a las mujeres como sujeto político.

Consecuentemente con estos principios en defensa de los derechos de la mujer, consideramos que en todas las instituciones deben introducirse lineamientos programáticos que incorporen todos los derechos de la mujer, que fortalezcan su dignidad y capacidad civil, incluyendo la protección de sus derechos en el área laboral, porque, a pesar de los avances de la evolución del género, las mujeres no son reconocidas plenamente en sus capacidades laborales, como lo expresan las estadísticas del INDEC, que muestran un gran porcentaje de mujeres trabajando en negro o que desempeñan tareas similares a la de los hombres en cuanto a responsabilidades, jerarquías y capacidades, y perciben sueldos menores por igual tarea.

El camino que supo trazar Eva Duarte, nuestra “Evita”, junto a otras luchadoras, no debe ser abandonado y hoy, evocando una vez más su memoria, debe ser el norte hacia donde dirigir la lucha por la igualdad social.

A treinta años del asesinato de un luchador proveniente de la Iglesia Argentina quiero realizar un homenaje al Obispo de La Rioja, Enrique Angelelli y para ello voy a leer palabras de Miguel Esteban Hesayne, decía Hesayne: Mañana se cumplen treinta años de la muerte del Obispo de la Rioja Enrique Angelelli. Tengo certeza moral de que fue asesinado por anunciar el Evangelio de Jesús sin mimetismos ni retaceos diplomáticos. El 4 de agosto de 1976, encontrándome en el Obispado de Viedma, recibí la noticia oficial de la muerte del Obispo Angelelli, ocasionada, según lo que comunicaba el cable, por un accidente automovilístico. La noticia de su muerte me golpeo muy hondo, fue la triste muerte del amigo, confidente y lúcido consejero pastoral.

Con la noticia de la muerte de mi hermano en el Episcopado, se me agolparon los recuerdos de los encuentros personales y reuniones pastorales que había mantenido con el amigo y Pastor, pero una y otra vez surgía punzante la conversación confidencial que tuve con él 15 días antes del 4 de agosto. Me preocupaba su seguridad personal, por eso decidí aconsejarle que por un momento se ocultara, quizás haciendo un viaje al exterior, pero con firmeza me contestó que no, que de ninguna manera saldría fuera del país. *“Mirá, –me dijo con serena firmeza- ahora me toca a mí, si me oculto o salgo de La Rioja, seguirán matando a mis ovejas”*. Corrían días oscuros y tensos cargados de amenazas, detenciones y torturas.

Con estos antecedentes, ¿cómo no iba a estar convencido del asesinato de Angelelli por causa del Evangelio?, ¿cómo no iba a considerarlo y proclamarlo mártir junto a la gran mayoría del Pueblo de Dios, libre de ideologías y prejuicios políticos o recelos clericales?, y esta íntima convicción se transformó en objetiva persuasión al momento de leer el documento judicial que me fue enviado desde el Juzgado de Instrucción Número 1 en lo Criminal y Correccional de la ciudad de La Rioja. De acuerdo a la documentación judicial, la certeza moral del asesinato de Angelelli ha logrado certeza judicial, a tal punto que la Corte Federal establece circunstancias que no pueden ser materia de controversia, y califica jurídicamente el caso Angelelli, de homicidio calificado.

Vaya este homenaje también al Padre Carlos Mugica, Murias y tantos otros, que fueron asesinados por molestar al Poder, entendiéndolo que la Iglesia de Jesús ha de seguir siendo Pueblo, o dejará de ser la Iglesia de Dios. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Esther Acuña.

**SRA. ACUÑA** – Señor presidente: Es para adherir al homenaje a Eva Perón que ha efectuado la legisladora Odarda, y por supuesto a los dos homenajes que ha hecho, y además manifestar que nuestro bloque ya ha realizado el homenaje a Eva en la sesión anterior. De todas manera, adhiero absolutamente a las palabras de la legisladora Odarda.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Gracias, señora legisladora.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: *“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”*.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Gracias, señor presidente.

En primer término quiero adherir, desde el bloque de la mayoría, a los distintos homenajes planteados en el punto anterior del temario.

Asimismo, solicito **tratamiento sobre tablas** para el **expediente número 386/06**, que fue aprobado en el día de ayer en la comisión de origen, en la de Asuntos Sociales, y además se ha informado en dicha comisión que era nuestra propuesta tratar hoy sobre tablas este proyecto de ley que crea, entre otras cosas, la Pensión de Guerra Rionegrina. El mismo tratamiento para el **proyecto de declaración número 546/06**, de autoría de las legisladoras Celia Dieterle, Marta Milesi y María Inés García, que plantean en una declaración su beneplácito por el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, que autoriza la interrupción del embarazo de la joven de 19 años que padece un retraso mental y quedó embarazada tras ser víctima de la violación de un familiar. Y también para el **proyecto de comunicación número 574/06**, del legislador Solaiman, al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, que vería con agrado se intensifiquen las gestiones diplomáticas pertinentes ante Naciones Unidas y las embajadas de los países de Israel y el Líbano en nuestro país, a fin de propender al cese de las hostilidades entre ambos países y la adopción de medidas diplomáticas para la solución pacífica de sus diferencias.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – ¿Cuál es el número, señor legislador?

**SR. MENDIOROZ** – Es el 574/06, que tiene una corrección en su carátula.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

**SR. GATTI** – Gracias, señor presidente.

Para pedir **tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración número 509/06**, de autoría del legislador Luis Di Giacomo, que declara de interés las Olimpíadas Especiales del NOEA, **y para el proyecto de comunicación número 203/06**, al Poder Ejecutivo, a través del Consejo Provincial de Educación, para que con carácter de urgencia firme un acuerdo de partes con el propietario de la nomenclatura catastral 19-2e-0165-08a, propiedad del señor Carlos Rubén Joya, donde se establezca la servidumbre de paso entre el lote mencionado y la parcela cuya nomenclatura catastral es 19-2e-0165-08b, donde se encuentra el CEM 99 de San Carlos de Bariloche. El mismo tratamiento para el **proyecto de ley número 510/06**, como acordáramos ayer, que tuvo dictamen favorable en la comisión respectiva, de autoría del legislador Di Giacomo, que tiene que ver con la reserva de estacionamiento a vehículos de transporte para uso de personas con discapacidad.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Gracias, señor legislador.

En consideración el pedido de **tratamiento sobre tablas** realizado por el presidente del bloque de la mayoría para el **proyecto de ley 386/06**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del Orden del Día.

En consideración el pedido de tratamiento **sobre tablas** realizado por el presidente del bloque de la mayoría para el **proyecto de declaración número 546/06**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del temario.

En consideración el pedido de tratamiento **sobre tablas** realizado por el presidente del bloque de la mayoría, para el **proyecto de comunicación número 574/06**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del temario.

En consideración el pedido de tratamiento **sobre tablas** realizado por el presidente del Bloque Encuentro, para el **proyecto de declaración número 509/06**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del temario.

En consideración el pedido de tratamiento **sobre tablas** realizado por el presidente del Bloque Encuentro, para el **proyecto de comunicación número 203/06**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del temario.

En consideración el pedido de tratamiento **sobre tablas** realizado por el presidente del Bloque Encuentro, para el **proyecto de ley número 510/06**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del Orden del Día.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislados Carlos Toro.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se comienza con el tratamiento del **inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno** que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos con sus respectivos extractos, y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Corresponde considerar el **expediente número 24/06, proyecto de declaración**: Su adhesión al Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, que se conmemoró el 21 de marzo del corriente año. Autora: Susana Josefina HOLGADO y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** –

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 28/06, proyecto de declaración:** De interés educativo y social el Encuentro-Taller de Educación Ambiental Conservación de los Alimentos, que se desarrolla en San Carlos de Bariloche a partir del 21 de febrero del corriente año, dictado por Biosfera, grupo educativo conformado por las profesionales Marcela Ferreira, Silvana y Blanca Alzogaray. Autora: María Noemí SOSA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 58/06, proyecto de declaración:** De interés cultural, educativo, social y artístico a la revista literaria Cronopio, editada en Viedma. Autor: Adrián TORRES y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -



**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 60/06, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se dispongan los medios necesarios para el equipamiento de la sala de informática del CEM número 102 de Cipolletti. Autor: Francisco Orlando CASTRO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 68/06, proyecto de declaración:** Su adhesión al Día Americano del Indio o Día del Aborigen Americano, celebrado el 19 de abril. Autora: Susana Josefina HOLGADO y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 71/06, proyecto de declaración:** De interés artístico y cultural la muestra de pinturas del artista plástico Esteban Estrabou que se expuso en el cine Gama de Viedma, desde el 9 de marzo hasta el 9 de abril de 2006. Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 92/06, proyecto de declaración:** Su adhesión a la recomendación número 48/2005 del Parlamento Patagónico, referida a que las autoridades ejecutivas de las provincias patagónicas, arbitren los medios para la conformación de una Comisión de Regulación del Recurso Humano en Salud y Políticas Sanitarias de la Región de la Patagonia. Autora: COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 96/06, proyecto de declaración:** Su adhesión a la recomendación número 52/2005 del Parlamento Patagónico, que solicita a los señores Diputados de las provincias patagónicas, se adhieran a la Ley Nacional número 26.001 que establece el 22 de Octubre como Día Nacional del Derecho a la Identidad. Autora: COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 101/06, proyecto de declaración:** Su adhesión a la recomendación número 57/2005 del Parlamento Patagónico, dirigida a los Poderes Legislativos y Ejecutivos de las provincias patagónicas para la revisión y generación de normativas comunes vinculadas a aspectos bioéticos. Autora: COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 103/06, proyecto de declaración:** Su adhesión a la recomendación número 59/2005 del Parlamento Patagónico, que solicita a los legisladores nacionales de las provincias patagónicas, impulsen el tratamiento del proyecto de ley de Emergencia de la Propiedad Comunitaria Indígena. Autora: COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -



**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 106/06, proyecto de declaración:** Su adhesión a la recomendación número 62/2005 del Parlamento Patagónico referida a la creación del Registro Provincial de Deudores Alimentarios. Autora: COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 188/06, proyecto de comunicación:** Su satisfacción por la apertura de 3 (tres) nuevos Centros Universitarios para las carreras de Enfermero Universitario y Licenciado en Enfermería en San Carlos de Bariloche, Choele Choel y Viedma, con la finalidad de cubrir el déficit de estos profesionales en Río Negro. Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 225/06, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Transporte y representantes de la provincia en el Congreso Nacional, que se derogue el artículo 4° del decreto número 118/06 que resulta limitante y restrictivo del ejercicio de los derechos acordados por la ley nacional número 25.635 (transporte gratuito para personas con discapacidad).  
Autora: COMISION DE ASUNTOS SOCIALES.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 275/06, proyecto de comunicación**: Se requiere al Honorable Senado de la Nación, el urgente tratamiento de los proyectos de ley con trámite parlamentario que reglan el pago al impuesto a las ganancias por parte de los magistrados y funcionarios judiciales. Autora: Marta Edith BORDA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 307/06, proyecto de declaración:** Su adhesión a la declaración número 42/2006 del Parlamento Patagónico por la que considera de interés patagónico la Primera Mesa Articulada Patagónica de personas viviendo con VIH/SIDA y organizaciones de la sociedad civil desarrollada los días 19, 20 y 21 de abril de 2006 en Viedma. Autora: COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 309/06, proyecto de declaración:** Su adhesión a la recomendación número 68/2006 del Parlamento Patagónico, referida a que los Poderes Legislativos de las provincias patagónicas instrumenten normas que tengan por objeto el reconocimiento, la promoción y el desarrollo de las actividades creativas de los artistas plásticos patagónicos. Autora: COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 338/06, proyecto de comunicación:** A los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, la importancia y trascendencia de aprobar el conjunto de proyectos que conforman el Programa Nacional del Hidrógeno, que promueve como política nacional la investigación, desarrollo y producción de energía limpia a partir del hidrógeno. Autor: Osvaldo Enrique MUENA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 369/06, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Dirección General de Comercio Interior, que reglamente en forma inmediata la ley número 3942 de creación del Programa de Asistencia Técnica a adjudicatarios del ex Banco Hipotecario Nacional. Autora: Elba Esther ACUÑA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -



**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 373/06, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Nación, que vería con agrado la incorporación al Programa Médico Obligatorio de Emergencia PMOE, de la obesidad como enfermedad y su tratamiento garantizado por parte de obras sociales y empresas de medicina prepaga. Autora: Susana Josefina HOLGADO y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 399/06, proyecto de comunicación** a la señora Ministra de Salud, que se implementen de manera urgente las medidas necesarias tendientes a poner en marcha las obras de ampliación previstas para el hospital de Fernández Oro y la contratación de más profesionales médicos y agentes sanitarios. Autor: Francisco Orlando CASTRO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 401/06, proyecto de declaración** de interés cultural, social y educativo la obra literaria del escritor rionegrino René Casamiquela. Autor: Gustavo Andrés COSTANZO y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 417/06, proyecto de declaración** de interés social, cultural y sanitario la Guía para Vivir Positivamente, TB/VIH de distribución gratuita para todos los habitantes de Río Negro. Autor: Mario Ernesto PAPE.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 419/06, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, que gestione ante las distintas compañías telefónicas que operan en la provincia, las medidas necesarias que permitan el cumplimiento del compromiso de adhesión asumido con la sanción de la ley provincial 3634 que establece el sistema de emergencias coordinadas con el número único \*911. Autor: Claudio Juan Javier LUEIRO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 421/06, proyecto de declaración** que honra la memoria de Leandro N. Alem en un nuevo aniversario de su muerte, ocurrida el 1° de julio de 1896. Autora: Susana Josefina HOLGADO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 474/06, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo Nacional, Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), que vería con agrado arbitre las medidas necesarias tendientes a gestionar ante Telefónica - Movistar la instalación de la tecnología GSM en las localidades de Ramos Mexía, Sierra Colorada, Los Menucos, Maquinchao, Comallo y Pilcaniyeu. Autor: Carlos Daniel TORO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 479/06, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo Nacional, que reivindica el Estado de Derecho y repudia todo acto de autoritarismo como el del día 28 de junio de 2006 cuando se impidió el ingreso al Salón de los Bustos de la Casa Rosada, al ex presidente Raúl Alfonsín. Autora: Ana Ida PICCININI.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -



**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

### **RECONSIDERACIÓN (Moción)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

**SR. RODRIGUEZ** – Quiero pedir una reconsideración con respecto al expediente número 479/06, que fuera votado recientemente, ya que nuestro bloque no va a prestar acuerdo al mismo.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Mario Colonna.

**SR. COLONNA** – En el mismo sentido que el legislador que me precedió en la palabra, nuestro bloque no va a prestar conformidad para el expediente número 479/06.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Atento a lo manifestado por los legisladores Ademar Rodríguez y Mario Colonna, **el expediente número 479/06, ha sido sancionado por mayoría.**

### **RECONSIDERACIÓN (Moción)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

**SR. GATTI** – Señor presidente: Solicito la reconsideración y reapertura del artículo 119, porque me quedó pendiente de tratar sobre tablas un proyecto de declaración de interés educativo y social la jornada-taller Familia y Discapacidad. Lo que sucede es que se realiza los días 26 y 27 de agosto en General Roca y no tendríamos oportunidad de tratarlo después. Es el número 568/06.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – ¿Está de acuerdo, legislador Mendioroz?

**SR. MENDIOROZ** – Estamos de acuerdo.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – En consideración la moción de reconsideración solicitada por el señor legislador Gatti, de tratamiento sobre tablas para el **expediente número 568/06, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda incorporado al temario.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno.**

#### **CAMARA EN COMISIÓN**

##### **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 359/06, proyecto de declaración:** Su beneplácito y reconocimiento por el desempeño de los jóvenes rionegrinos Héctor Fernando Campos Bermúdez, Alejandro Danilo Campos Bermúdez y Gustavo Acenjo en el último Campeonato Panamericano de Judo llevado a cabo del 12 al 17 de abril de 2006 en Estados Unidos. Autor: Francisco Orlando CASTRO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 418/06, proyecto de declaración:** Su beneplácito por la restitución de la identidad de la hija de desaparecidos número 83. Autora: Susana Josefina HOLGADO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Holgado por la Comisión Especial de Derechos Humanos.

**SRA. HOLGADO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 504/06, proyecto de declaración**: De interés provincial las Jornadas vinculadas al Derechos y la Medicina a desarrollarse entre los días 13 y 15 de septiembre de 2006 en Viedma, a cargo de la doctora Noemí Estela Goldsztern de Rempel. Autora: Marta Silvia MILESI y otra.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. LASSALLE** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 514/06, proyecto de declaración**: Su beneplácito por la restitución de la identidad de la hija de desaparecidos número 84. Autora: Susana Josefina HOLGADO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Holgado por la Comisión Especial de Derechos Humanos.

**SRA. HOLGADO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 527/06, proyecto de declaración**: Su preocupación y oposición al posible cierre de la Casa de la Justicia ubicada en la ciudad de Cipolletti y su adhesión a las públicas manifestaciones formuladas por el grupo Alto Valle Amnistía Internacional. Autor: Francisco Orlando CASTRO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Holgado por la Comisión Especial de Derechos Humanos.

**SRA. HOLGADO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 528/06, proyecto de comunicación**: Al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (Secretaría de Política Judicial y Asuntos Legislativos) que se adopten las medidas necesarias para evitar el cierre de la Casa de la Justicia ubicada en la ciudad de Cipolletti. Autor: Francisco Orlando CASTRO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Holgado por la Comisión Especial de Derechos Humanos.

**SRA. HOLGADO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 529/06, proyecto de comunicación**: A la Dirección Nacional de Protección Vegetal, dependiente del Senasa, que vería con agrado se adopten las medidas necesarias a fin de que los fondos del Programa Nacional de Sanidad Vegetal (ProSaVe) destinados a la provincia para combatir la Carpocapsa, sean entregados en término. Autor: Francisco Orlando CASTRO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**



**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. RODRIGUEZ** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 533/06, proyecto de declaración**: Su más enérgico repudio a los hechos ocurridos el 29 de julio de 1966, en que estudiantes y profesores fueron expulsados por la fuerza de la Universidad de Buenos Aires por parte de la Policía Federal en la denominada Noche de los Bastones Largos. Autora: Susana Josefina HOLGADO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Holgado por la Comisión Especial de Derechos Humanos.

**SRA. HOLGADO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 538/06, proyecto de declaración**: De interés social, económico y educativo el III Congreso Rionegrino de la Mutualidad, a desarrollarse los días 12 y 13 de agosto de 2006 en Cipolletti. Autora: Marta Silvia MILESI.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. LASSALLE** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 542/06, proyecto de declaración**: De interés cultural, social y educativo las muestras fotográficas Fotos Robadas, Fotos Recuperadas y Paisajes de la Memoria a exhibirse en instituciones públicas de Viedma y Carmen de Patagones en la primera quincena de agosto del año 2006. Autor: Mario Ernesto COLONNA y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 543/06, proyecto de declaración**: De interés cultural, social y educativo el curso Comunicación y Construcción de la Memoria Colectiva, que dictará el Doctor Carlos Gassman durante los días 11, 12, 18 y 19 de agosto del corriente año para docentes de Viedma y Carmen de Patagones. Autor: Mario Ernesto COLONNA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 548/06, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado se adopten las medidas conducentes para que el Estado Cubano respete el derecho de los nietos de Hilda Molina a ser visitados por su abuela en Argentina. Autora: Delia Edit DIETERLE y otras.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Josefina Holgado por la Comisión Especial de Derechos Humanos.

**SRA. HOLGADO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. LASSALLE** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 549/06, proyecto de comunicación**: A las autoridades nacionales de la ANSES, que se instrumenten las medidas necesarias para la transformación en UDAI (Unidad de Administración Integral) de la oficina ubicada en la ciudad de Cipolletti. Autora: Beatriz MANSO y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. LASSALLE** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 551/06, proyecto de declaración**: De interés educativo, cultural y social el Curso de Juegos Musicales, Recursos y Cancionero para Nivel Inicial, Cantojuegos II coordinado por la profesora Cecilia Rogier y el músico Eduardo Marceillac, que se dictará en la ciudad de Viedma los días 25 y 26 de agosto de 2006. Autora: Marta Edith BORDA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**



**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 559/06, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Energía y Secretaría de Turismo, que vería con agrado se modifique la resolución 938/06 que establece precios diferenciales a extranjeros para la compra de combustible, a fin de excluir de los alcances de la misma las localidades distantes por carretera a más de 100 kilómetros del paso fronterizo internacional más cercano. Autora: Elba Esther ACUÑA y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. RODRIGUEZ** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 561/06, proyecto de declaración**: De interés histórico, documental y artístico-cultural la serie audiovisual Noche de Biógrafo, de los realizadores Néstor Ruggeri y Luis Vía. Autor: Francisco Orlando CASTRO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 562/06, proyecto de declaración**: Su beneplácito por la condena a veinticinco años de prisión que un tribunal federal dictó el viernes 4 de agosto del corriente año a Julio Héctor Simón, Alias El Turco Julián, responsable de la desaparición de José Poblete y su esposa durante la última dictadura militar. Autora: Susana Josefina HOLGADO y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Josefina Holgado por la Comisión Especial de Derechos Humanos.

**SRA. HOLGADO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 546/06, proyecto de declaración:** Su beneplácito por el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, que autoriza la interrupción del embarazo de la joven de 19 años que padece retraso mental y quedó embarazada producto de una violación. Autoras: María García y Delia Dieterle y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. LASSALLE** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 574/06, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y culto, que vería con agrado se realicen las gestiones diplomáticas pertinentes ante Naciones Unidas y las embajadas de los países de Israel y el Líbano en nuestro país, a fin de adoptar medidas para una solución pacífica al conflicto. Autor: Favio Solaimán.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Tiene la palabra la señora legisladora Susana Holgado por la Comisión Especial de Derechos Humanos.

**SRA. HOLGADO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 509/06, proyecto de declaración:** De interés social, sanitario y educativo a las nuevas Olimpíadas Especiales Argentinas (NOEA), con subsede en General Roca, a realizarse los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2006. Autor: Luis Di Giacomo y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 203/06, proyecto de comunicación:** Al poder ejecutivo, a través del Consejo Provincial de Educación, que con carácter de urgencia firme un acuerdo de partes donde se establezca la servidumbre de paso entre el lote propiedad del señor Carlos Rubén Joya y la parcela donde se encuentra el CEM 99 de San Carlos de Bariloche. Autor: Carlos Váleri y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**



**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 568/06, proyecto de declaración:** De interés educativo y social la Jornada – Taller Familia y Discapacidad, a realizarse los días 26 y 27 de agosto de 2006, en General Roca. Autor: Luis Di Giacomo y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. LASSALLE** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación, señor presidente.

**CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Tiene la palabra la señora legisladora Celia Graffigna.

**SRA. GRAFFIGNA** – Señor presidente: Solicito -como se vota en bloque- se excluya mi voto favorable al expediente número 546/06.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – ¿El expediente 546/06?

**SRA. GRAFFIGNA** – Sí, señor presidente, que quede excluido del voto afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, y luego se procederá a la votación en bloque, salvo el expresado por la legisladora Celia Graffigna para el expediente 546/06, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 359/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 418/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 504/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 514/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 527/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 528/06, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 529/06, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 533/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 538/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 542/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 543/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 548/06, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 549/06, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 551/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 559/06, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 561/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 562/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 546/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 574/06, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 509/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 203/06, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 568/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.



**ORDEN DEL DIA**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

Se va a tratar el **expediente número 105/05, proyecto de ley**: Prohíbe la captura, bajo cualquier modalidad, de mamíferos marinos dentro de las aguas y costas del mar atlántico en jurisdicción de la provincia. Autores: Alfredo Omar LASSALLE; José Luis RODRÍGUEZ.

Aprobado el 12/07/2006 – B. I. N° 37/2006

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 741/05, proyecto de ley**: Las empresas concesionarias de la actividad hidrocarburífera o sus operadoras, que actúan en jurisdicción de la Provincia de Río Negro, deberán ejecutar programas para el abandono de pozos que estipulen sellado y aislamiento del mismo y acondicionarlos de acuerdo a criterios y tecnología para que la instalación final sea habilitada como pozo productor de agua. Autor: José Luis RODRIGUEZ.

Aprobado el 12/07/2006 – B. I. N° 38/2006

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 742/05, proyecto de ley** que garantiza el derecho al libre acceso a todo lugar físico de las personas con discapacidad que se encuentren acompañadas de perros guías.  
Autor: José Luis RODRIGUEZ.

Aprobado el 12/07/2006 - B.I. N° 39/2006

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 63/06, proyecto de ley** que agrega párrafo al artículo 3° de la ley 2434 (Integración del Consejo de la Magistratura). Cada miembro suplente en representación de la Legislatura deberá pertenecer al mismo bloque legislativo que el miembro titular integrante del cuerpo al que eventualmente deba reemplazar. Autor: Gustavo Andrés COSTANZO y otros.

Aprobado el 12/07/2006 - B.I. N° 40/2006

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 293/06, proyecto de ley**: Régimen provincial de excepción para el otorgamiento de escrituras traslativas de dominio de inmuebles destinados a vivienda única y permanente del grupo familiar ocupante, construidas por el I.P.P.V. Deroga las leyes números 2961, 3192, 3264 y 3839. Autora: Ana Ida PICCININI.

Aprobado el 03/07/2006 - B.I. N° 34/2006

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 298/06, proyecto de ley** que prorroga desde el vencimiento del plazo dispuesto por la ley número 4056 y hasta el 31 de diciembre de 2006, la vigencia de la ley número 3720 (corte de servicios públicos). Autores: Bautista José MENDIOROZ; María Magdalena ODARDA.

Aprobado el 03/07/2006 - B.I. N° 35/2006

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 416/06, proyecto de ley** que prorroga por ciento ochenta (180) días hábiles desde su vencimiento, la suspensión de los plazos procesales establecidos en el artículo 1° de la ley 3860 -ejecuciones hipotecarias- prorrogada por las leyes 3939 y 4010. Autora: Elba Esther ACUÑA y otros.

Aprobado el 03/07/2006 - B.I. N° 36/2006

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.



**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - De acuerdo a lo establecido en el **artículo 86 del Reglamento Interno** se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** - Para solicitar a la Cámara el tratamiento en primer lugar del expediente número 386/06 que establece la pensión de guerra rionegrina, en función de que se encuentran ex combatientes en la bandeja y se va a demorar en el tiempo si lo dejamos tal cual esta en el Orden del Día.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Correcto, habiendo acuerdo se modificará el Orden del Día.

### **CAMARA EN COMISIÓN**

#### **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 38/06, proyecto de ley** que modifica la ley número 2569 a fin de implementar en el ámbito de la Provincia de Río Negro la Libreta de Salud Infanto Juvenil. Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. LASSALLE** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** - Dictamen favorable.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 464/06, proyecto de ley** que prohíbe en todo el territorio de la provincia de Río Negro, la distribución y venta del juguete denominado Police Set, importado por Repuestos Warnes 1637 SA. Autora: María Inés GARCIA y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. LASSALLE** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 483/06, proyecto de ley** que establece el 5 de octubre de cada año como Día Provincial Sin Accidentes de Tránsito y se incorpora en el calendario escolar en todos los niveles de educación. Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Jorge Santiago.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 386/06, proyecto de ley** por el que se modifican los incisos c), d), e) y h) del artículo 2° y el artículo 3° y su inciso f) de la ley 2584, modificada por la ley número 3307, referida a beneficios de ex combatientes de Malvinas. Crea la Dirección del ex combatiente de guerra. Autor: Bautista MENDIOROZ y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 510/06, proyecto de ley** que agrega párrafos al inciso c) del artículo 49 de la ley 2055 con la modificatoria de la ley 3454 referidos a espacios reservados para el estacionamiento de vehículos conducidos por discapacitados. Autor: Luis Di GIACOMO y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación.

**CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración el **expediente número 386/06, proyecto de ley.**

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** - Gracias, señor presidente.

Quiero comenzar agradeciendo a los bloques que integran el Parlamento por haber dado los dos tercios, esta mayoría especial, para poder tratar este proyecto sobre tablas, que es la modificación de la ley 2584, de asistencia a los soldados veteranos de la Guerra de Malvinas.

El apuro por el tratamiento de hoy, tiene que ver con que esta ley implica afectación presupuestaria, y que nosotros queremos tenerla ya sancionada y publicada en el Boletín Oficial para poder ingresarla en el presupuesto 2007. Los cambios normativos que se impulsan, y que además han sido consensuados y aprobados por unanimidad en la Comisión de Asuntos Sociales, de origen, y hoy en la Cámara, son los siguientes: Por un lado se proponen dos modificaciones inherentes al beneficio de pensión graciable con el que ya cuentan. Una tiene que ver con la denominación de este beneficio, al que se propone darle al mismo el nombre de *“Pensión de Guerra Rionegrina”*, su verdadero nombre, lo que no es sólo un formalismo, es verdaderamente un reconocimiento más desde lo simbólico, pero también desde lo cotidiano, es no perder la memoria, señor presidente, y poner las cosas en su verdadero lugar. Los beneficiarios de esta ley son nuestros héroes, que participaron –no sin secuelas- en la durísima Guerra de Malvinas, la mayoría de ellos siendo prácticamente adolescentes, y volvieron siendo veteranos de guerra, por ello es necesario adecuar el nombre de este merecido beneficio.

Por otro lado, y ya desde lo cuantitativo de la Pensión de Guerra, se propone llevar su monto al valor del cien por ciento del Sueldo o Salario Mínimo Vital y Móvil; en la ley que estamos modificando decía: “*relación directa*” con aquel, lo que no da una adecuada certeza legislativa sobre su cuantía. Nosotros quisimos eliminar cualquier duda, entonces es el cien por cien del Sueldo o Salario Mínimo Vital y Móvil más el aguinaldo, recordando, señor presidente, que éste es hoy de 630 pesos, pero estará en noviembre, según lo anunciado por el presidente de la nación, en los 800 pesos.

Asimismo se propone extender el beneficio de beca educativa mensual que hoy tiene el excombatiente -el veterano de guerra- cuando no lo utilice, a uno de sus hijos, delegando su instrumentación en el Ministerio de Educación, a fin de concentrar en dicha área el control de las mismas. De este modo, lo que estamos proponiendo es una ampliación de un beneficio que hoy no es utilizado por los excombatientes, tornándolo en útil, al poder trasladarlo por los menos a uno de sus hijos, y de esta manera impulsar su continuidad educativa.

Finalmente, se jerarquiza a la Coordinación con el rango de Dirección, atento a la realidad y a la calidad del trabajo que desempeña hoy, con el objeto de dotarlo de los medios y herramientas presupuestarias que hagan posible y adecuado el ejercicio de la representación que realiza. Recordemos que la ley vigente genera la equivalencia remunerativa en el 60 por ciento de dicho cargo, pero a su vez torna al mismo incompatible con la percepción de la pensión de guerra.

Por lo expuesto, señor presidente, creemos que con estas sencillas modificaciones a la ley número 2584 favorecemos los lazos entre quienes han defendido el honor y la soberanía de nuestro país, y que no con pocas dificultades intentan insertarse y recuperar un espacio que les fuera injustamente arrancado de nuestra sociedad. Muchas han sido las iniciativas que, como ésta, intentaron mejorar la calidad de vida de estos hombres y sus familias en señal de agradecimiento y reconocimiento a las acciones realizadas, y con basamento en la justicia por los sufrimientos físicos y psíquicos que vivieron y que los acompañaron o que los acompañarán seguramente de por vida. Ejemplos de ello son la 2584 y la 3307 y sus respectivas modificaciones y reglamentaciones, que mucho han contribuido en este sentido y las que hoy, sin duda estamos mejorando.

Por último, señor presidente, tenemos muy claro, sabemos que cualquier beneficio que se disponga o amplíe, seguro no será suficiente o tal vez llegue muy tarde, pero es necesario no cesar en el intento de hacer algo, de procurar mejorar su situación, y ésta es nuestra mejor manera de contribuir para con los veteranos de dicha guerra y sus familias, por eso impulsamos esta iniciativa, y reitero nuestro agradecimiento, desde el bloque de la mayoría, a los señores legisladores de la oposición, que nos han permitido hoy su tratamiento. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Esther Acuña.

**SRA. ACUÑA** – Señor presidente: Nuestro bloque no ha dudado en acompañar este proyecto presentado por el oficialismo, en realidad creo que es una vieja deuda que tenemos, y falta mucho todavía, para con nuestros excombatientes, nuestros soldados, nuestros representantes, quienes padecen acá, en nuestra provincia y en todo el país, diferentes problemas, a diario y permanentes, además ha sido también una solicitud hecha desde otro punto de la provincia, Bariloche, reunida la Comisión de San Carlos de Bariloche, nos ha pedido a todos los legisladores que acompañemos esta propuesta, así que por eso nuestro bloque ha acompañado absolutamente, y es un compromiso que tenemos y debemos con responsabilidad afrontarlo.



**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

**SR. GATTI** – Gracias, señor presidente.

Para comentarles que cuando el legislador Mendioroz, en representación del bloque de la mayoría, nos solicitó el tratamiento sobre tablas de este proyecto, con toda convicción le dijimos que sí, y sobre todo porque vino rápidamente a mi memoria el título de un libro de Juan Bautista Alberdi, que calificara aquella triste historia de la guerra de la Triple Alianza contra el Paraguay, como “*crimen de la guerra*”, creo que el crimen de la guerra en nuestro país, fue lo que padecieron nuestros ex combatientes cuando tuvieron que volver de Malvinas, con el silencio y la ignorancia, el desconocimiento de toda la sociedad argentina. Fruto de muchísimas luchas de todos ellos, con el paso de los años fueron comenzando a recuperar sus derechos y el reconocimiento por parte de la sociedad y sobre todo del Estado, nacional y provincial.

En nuestra ciudad de Cipolletti, no hace mucho, se tomó una medida en el mismo sentido de lo que hoy propone el bloque de la mayoría, y creo que todo lo que estemos haciendo para contribuir a saldar ese crimen de la guerra, que alguna vez cometimos, nunca va a ser suficiente. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Mario Colonna.

**SR. COLONNA** – Gracias, señor presidente.

Bienvenido este beneficio para nuestros ex combatientes, y la disculpa por la tardanza, en nombre de la democracia, en nombre de la clase política, por otorgarles recién ahora este beneficio, pero nunca es tarde. Es un homenaje al pueblo por el enfrentamiento con las tropas británicas, que los alcance a ellos, a pesar de quienes los dirigieron, ellos nos demostraron el coraje que este Pueblo Argentino tiene. Muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Gracias, legislador Colonna.

Se va a votar en general y en particular, el **expediente número 386/06**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – En consideración el **expediente número 38/06, proyecto de ley**.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

**SRA. GARCÍA** – Señor presidente: Esta iniciativa legislativa propone la modificación de la ley 2569, que fuera sancionada y promulgada en diciembre del año 1992.

Lo sustancial de las modificaciones a esta ley, fueron trabajadas y consensuadas con quien va a ser la Autoridad de Aplicación, que es el Ministerio de Salud.

Las principales modificaciones tienen que ver con el nombre de la misma, antes denominada Libreta Sanitaria, ahora Libreta de Salud Infante Juvenil, dado que está destinada a contener datos de los niños desde el nacimiento hasta los 19 años.

La obligatoriedad de la misma está establecida en el artículo 5º, y dice que la Libreta de Salud Infante Juvenil será un requisito indispensable para la inscripción de niños, niñas y adolescentes en todos los niveles de educación de las instituciones públicas o privadas, jardines maternos, nivel inicial, etcétera. La confidencialidad, que está establecida en el artículo 4º, dice que la Libreta de Salud Infante Juvenil no podrá ser retenida por ninguna autoridad, y los datos en ella registrados serán confidenciales.

Debo agregar que es necesario que se operacionalice una muy buena articulación entre Educación y Salud, ya que la participación activa de cada uno de estos sectores serán fundamentales para hacer efectivo el ejercicio de los derechos enunciados en las leyes y en la Constitución.

A los derechos del niño le corresponden deberes concretos de los padres, de la familia, del Estado y de todos los integrantes de la sociedad, ya que trabajar sobre la infancia es una inversión en el desarrollo físico, mental, espiritual y social de un pueblo. Entre los deberes del Estado está el de proveer a los padres o tutores de un documento único, de carácter privado, que contenga los datos registrados por el equipo de salud, como decíamos hace un ratito, desde el nacimiento del niño hasta los 19 años. Este documento tiene fundamentalmente como objetivo el control y seguimiento de la evolución del niño, su historia en relación a la salud. Y por último puedo agregar que en este momento el Ministerio de Salud está implementando la Libreta de Salud Infanto Juvenil. En el expediente 38/06 consta la respuesta del Ministerio de Salud, en donde adjunta la Libreta de Salud Infanto Juvenil, con las modificaciones aquí propuestas.

Por lo tanto quiero agradecer al Ministerio de Salud y a todos los asesores legislativos que en este proyecto pusieron de manifiesto la necesaria coordinación frente a temas de esta importancia, como el tema que hoy nos ocupa, y por eso solicito el acompañamiento del resto de los legisladores de las otras bancadas. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 38/06**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – En consideración el **expediente número 464/06, proyecto de ley**.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

**SRA. GARCÍA** – Gracias, señor presidente.

Hoy nos encontramos ante la responsabilidad de impedir que circule en el territorio provincial un producto que bajo su inocente aspecto de juguete promueve una apología de la tortura. Se trata del denominado police set, cuyo contenido está compuesto por un pequeño revólver con silenciador, esposas con dos llaves, un silbato y una picana de juguete. Este último elemento es en el que hemos reparado al momento de elaborar esta ley que hoy nos toca tratar, y no se trata solamente de minimizar la situación pensando que se refiere a un inofensivo juguete, la gravedad de la cuestión radica en que la acción misma de jugar es para los niños una acción educativa, formadora, socializadora, y por lo tanto, ejerce una función de recrear para sí mismo una imagen y un modelo del mundo a seguir.

Recientemente esta misma Legislatura sancionó la reforma de la ley 3097, de protección de los derechos del niño, niñas y adolescentes, y coherente con ello el Estado rionegrino debe velar por la formación de valores que fomenten una cultura de la paz desde la niñez.

Los niños aprenden y construyen su imagen de cómo ser adultos a partir del juego y de allí la importancia que merece la acción de jugar como un mecanismo de interiorización de roles, introyección de valores e imitación de la conducta de los mayores a seguir.

Con la sanción de esta ley se podrá contribuir a que los niños y niñas rionegrinos sean respetados en su integridad como personas, prohibiendo esta degradación de violencia lúdica.

Si bien la utilización de la violencia en los juguetes es siempre cuestionable, permitir la distribución de una mini picana, con descarga eléctrica incluida, equivaldría a fomentar la perversidad y a legitimar la cultura de la violencia en la que todos estamos inmersos, y que impregna nuestro modo de ser y de relacionarnos con los demás. Debemos procurar que los juguetes recobren para los niños y niñas la posibilidad de mediar entre la realidad y su propia fantasía. Debemos procurar que nuestros niños y niñas se aparten cada vez más de un modelo que insta a la violencia continua, no basta con pensar que muchos de estos niños ya son víctimas de una violencia estructural que conlleva a situaciones de marginalidad, discriminación y analfabetismo. Por ello solicito a los señores legisladores de este recinto, que acompañen esta iniciativa como adultos responsables de la socialización de las nuevas generaciones. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – En consideración el expediente número 483/06, proyecto de ley.

Tiene la palabra la señora legisladora García.

**SRA. GARCIA** - Señor presidente: Este proyecto propone que el día 5 de octubre se conmemore el Día Sin Accidentes de Tránsito, solicita incorporar esta fecha al calendario escolar, y la elaboración de actividades preventivas y promocionales para tomar conciencia acerca del problema de los accidentes de tránsito y las vidas que ellos conllevan.

La problemática de los accidentes de tránsito es un tema de preocupación mundial, y en la Argentina la situación es, particularmente, muy grave. Nuestro país ostenta uno de los índices más altos de mortalidad debido a accidentes en la vía pública: 19 personas mueren por día, hay más de 7.000 muertos por año y alrededor de 120.000 heridos de distinta gravedad, además de pérdidas materiales, estimadas en una cifra superior a 5.000 millones de dólares anuales –estos son todos datos que trajimos de la Asociación Luchemos por la Vida-. Sin duda alguna, las causas son múltiples, no analizaré cada una de ellas, sin embargo debemos decir que la mayoría de los accidentes -alrededor del 85 por ciento- se producen porque una o varias personas cometieron un error.

Por ello, quisiera detenerme brevemente en el aspecto humano de este grave problema, ya que el tránsito es un sistema organizado y conformado por el hombre. Cada vez que alguien sale y comienza a andar por la acera, entra a formar parte de un todo en movimiento. A todos los que circulan los une el objetivo común de circular de un punto a otro. Cada uno depende de los otros para que el objetivo se cumpla. La conducta de cada uno condiciona a los demás y viceversa. Cada usuario de la vía es responsable de una parte del tránsito. Yo soy el “otro” responsable o irresponsable para los demás. Si el proceder de cada uno de nosotros es individualista y anárquico, esto se traducirá en enormes pérdidas de tiempo, y lo que es más grave, en muertes o lesiones.

Si queremos que el tránsito cambie, debemos comprometernos en un cambio personal, y para ello necesitamos ser educados, por todos los medio posibles, sobre el funcionamiento del sistema de tránsito, los riesgos de accidentes y la prevención. Sólo así superaremos el autismo en nuestro estilo de conducción. También necesitamos ser educados en la convivencia social que significa, entre otras cosas, el respeto por el otro y por los espacios y vías públicas, para entender los espacios de todos y para todos.

Necesitamos comprometernos y trabajar, seria y mancomunadamente con todos los sectores de la comunidad, para poner en práctica, medidas que contribuyan al mejoramiento, ordenamiento y adecuación progresiva de la red vial.

Resulta imprescindible que la Autoridad de Aplicación esté consustanciada con estos objetivos y cumpla con su tarea de fiscalización del cumplimiento de las normas. Tal como ya lo expresé, si queremos que el tránsito cambie, debemos comprometernos en un cambio personal. Es por esta razón que el objetivo de esta ley es que una vez al año todos reflexionemos sobre ese cambio y que el 5 de octubre, que es el Día del Camino, sea un camino con ciudadanos y autoridades en su conjunto, cumpliendo con las normas, educando a cada transeúnte que circule por nuestra provincia en un proceder responsable y solidario, un cambio personal que genere un cambio social. Sólo así llegaremos al mayor de los objetivos, que poco a poco, el Día sin Accidentes, pase de singular plural. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 483/06, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – En consideración el **expediente número 510/06, proyecto de ley**.

#### **CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio de cinco minutos, porque estamos esperando que el señor legislador Di Giacomo vuelva al recinto, ya que es el autor del proyecto que está en consideración en este momento, y tal vez, quiera hacer uso de la palabra.

-Eran las 11 y 20 horas.

**CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 11 y 40 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Luis Di Giacomo..

**SR. DI GIACOMO** – Señor presidente: Básicamente esta ley viene a agregar un elemento más a lo que se viene dando, en estos últimos años, desde esta Legislatura, inclusive a partir de la ley madre, que es la 2055, que es atender las distintas situaciones particulares que se presentan con respecto a las personas que, por algún tipo de problemática o discapacidad, tienen o sufren ciertas desventajas en su vida cotidiana, cuya corrección forma parte de este proyecto, en este caso de ley, este intento de corrección que se viene realizando. Ya había habido un avance con respecto a la ley 2055, la ley provincial número 3454 avanzó precisamente sobre la posibilidad del libre estacionamiento y transporte para personas con movilidad reducida. Lo que simplemente estamos haciendo con este proyecto de ley es subsanar una cuestión de impedimento fáctico de estacionamiento que suelen tener estos vehículos cuando estas personas, en nuestras ciudades, se dirigen a realizar gestiones y trámites ante instituciones de tipo bancarias, de salud, previsionales o municipales, y todas ellas han quedado, en su gran mayoría, ubicadas en el centro de las mismas, y por más que tengan la posibilidad del libre estacionamiento esto les resulta absolutamente imposible, porque en esos horarios están todos los lugares ocupados.

Entonces, lo que hemos introducido como modificación, implica la posibilidad de que a no más de 100 metros de estos edificios exista, -en la acera donde se encuentran los mismos- por lo menos, un lugar reservado con el pictograma correspondiente, para que se efectivice de manera real la posibilidad de estacionar.

Lo que viene ahora, a partir de la aprobación de esta ley, que agradezco el rápido trámite y el apoyo que le dieron todos los bloques, es que estas mismas organizaciones con las cuales hemos venido trabajando, nos han pedido la posibilidad de este agregado, que trabajen ante los municipios para que, por intermedio de ordenanzas, efectivicen la adhesión a la ley y entonces podamos ver, en un futuro cercano, estos lugares de estacionamiento reservado en los centros de las distintas localidades de nuestra provincia.

Este es el fundamento a este proyecto de ley que, como dije anteriormente, agradezco que sea acompañado por mis colegas.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Gracias, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 510/06**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

Corresponde tratar el **expediente número 637/05, proyecto de ley:** Modifica el Código de Procedimiento Penal en lo referente a derechos de los testigos y la víctima en el proceso penal (artículos 70, 71, 72, 73, 74 y 256 de la ley 2107). Autor: Fabián Gustavo GATTI y otros. Agregado expediente número 842/2005.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -



**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Gatti.

**SR. GATTI** - Gracias, señor presidente.

En primer lugar voy a solicitar que en el proyecto en tratamiento, el 637/05, se incorpore como co-autor del mismo al legislador Aníbal Hernández, en virtud que, tal como consta en las actas recién referenciadas, él es autor de un proyecto que profundiza todo el tratamiento y la protección de los testigos en el Código Penal, hemos hecho un trabajo en conjunto, y en el proyecto de mi autoría trabajamos sobre la protección de víctimas, por lo tanto voy a solicitar -reitero- que, a los efectos correspondientes, se lo incorpore como co-autor del mismo.

La criminología más moderna plantea en forma casi unánime *que "la víctima sigue siendo la gran olvidada del sistema penal"* y que consecuentemente debe ser revalorizada para convertirla nuevamente en protagonista del proceso. Dicha cuestión obedece a la expropiación del conflicto penal realizada por el Estado al asumir el monopolio en la persecución penal, transformándola en una actividad pública.

No obstante esta orientación tradicional que ha primado en la estructuración de los sistemas penales modernos, existe un movimiento importante desarrollado en las últimas décadas que, desde distintas perspectivas, ha puesto como foco principal de estudio y atención del sistema, a la víctima del delito. Uno de los principales planteamientos de este movimiento es el de considerar la satisfacción de la víctima como uno de los fines primordiales del sistema penal y, además, reconocer a ésta como actor central del mismo.

Dice al respecto Ignacio Castillo Val en su trabajo denominado *"La Reparación de la Víctima en el Nuevo Proceso Penal Chileno"*: *"...Hoy en día, la participación de la víctima en el proceso penal es un tema de creciente interés doctrinal, toda vez que existe la percepción de que hay una importante deuda con ella por parte del sistema. Por lo mismo, resulta importante destacar que el tema del tratamiento de la víctima en el proceso penal escapa a la separación existente entre derecho penal y derecho procesal penal, sino que, en cambio, es un problema de todo el conjunto del derecho penal."* Así para Maier, se debe destacar que *"se trata de un problema del sistema penal en su conjunto, de los fines que se persiguen y de las tareas que abarca el derecho penal y, por fin, de los medios de realización que para alcanzar esos fines y cumplir esas tareas pone a su disposición el derecho procesal penal"*. Lo cierto, señor presidente, es que antes de esta expropiación de los intereses de la víctima por parte del Estado, ellas tenían una importante función dentro de la solución de los conflictos sociales, los cuales eran, en definitiva, conflictos particulares entre los involucrados. En ese sentido, mecanismos como la autotutela, que en general era entregada a la víctima o a su familia, y la composición que era el mecanismo por el cual se evitaba la venganza privada mediante el pago de una reparación a la víctima, demostraban el fuerte predominio como actor del proceso que tenía la víctima en el derecho germánico. Incluso más, en caso de no lograr un acuerdo con el victimario, la víctima podría reclamar judicialmente, por ella o por su familia, una reparación judicial al conflicto.

Allí comenzaba, en realidad, el verdadero proceso judicial de neto corte acusatorio. Observamos, entonces, cómo en el derecho germánico el conflicto era visualizado con un carácter eminentemente privado, por lo que su resolución quedaba entregada, en gran medida al afectado o a su núcleo familiar y, cuando se lograba la satisfacción del afectado, se entendía concluida la controversia penal y agotada la pretensión punitiva de la víctima, un proceso que, con el paso de las décadas, vamos volviendo a incorporar en los procesos procesales, no sólo en nuestro país sino en Latinoamérica y en el mundo.

En conclusión, no se puede decir que la víctima esté por primera vez en un plano sobresaliente de la reflexión penal. Estuvo allí en sus comienzos, cuando reinaba la composición como forma de solución de conflictos, y el sistema acusatorio privado, como forma principal de la persecución penal.

La desaparición de la víctima en el proceso surge, como lo expresábamos, con la adopción en la Europa Continental del sistema inquisitivo, tomado del derecho canónico en el siglo XIII.

Comienza, entonces, una fuerte pugna entre el Estado moderno y los particulares por la aprehensión del control social. En ese sentido, el declinar de las formas particulares de justicia, hasta el final advenimiento de una absoluta oficialización judicial, se enmarca en un proceso que va, en palabras del maestro Binder, de un Derecho Penal de conflicto, a un Derecho Penal de infracción. En efecto, con la aparición de la Inquisición, surge también la persecución penal pública, que no era otra cosa que un instrumento estatal de control social directo de los súbditos, quienes eran castigados, no en virtud de haber generado un conflicto, sino simplemente por infringir un mandato del poder estatal.

Por lo mismo, no importaba mayormente el daño que esa infracción causaba, y a quien se le causaba, sino únicamente que con dicha conducta se estaba desobedeciendo un mandato obligatorio para todos. Junto a esto se afirmó la persecución de oficio, que era la manera de consolidar el poder real, la organización política y la paz social bajo el nuevo orden. La víctima, entonces, señor presidente, ha sufrido un despojo por parte del sistema penal, ya que éste terminó sustituyendo a la *“persona de carne y hueso”* por una víctima simbólica y abstracta: la comunidad. Por eso se dice que la víctima real quedó relegada a un plano inferior y terminó constituyéndose, exclusivamente, en un objeto de prueba, exento de derechos y en total estado de indefensión, en general, revictimizada por el mismo procedimiento penal.

En similar sentido, ha dicho el maestro Zaffaroni que *“el Estado ha confiscado a la víctima su conflicto, invocando el bien común eliminó la posibilidad de resolver la discordia en especial, porque falta una de sus partes: la víctima”*.

Las nuevas corrientes procesales apuntan, al menos, a dos cuestiones centrales en referencia al problema planteado: por un lado, protección y trato digno hacia la víctima, y en segundo término, la posibilidad de control sobre la marcha del proceso y/o control sobre el ejercicio concreto de la acción penal.

Estas tendencias comienzan a materializarse en legislación, doctrina y jurisprudencia, llevando como base de sustentación el siguiente catálogo de derechos en favor de la víctima, que paso a relatar: Recibir un trato digno por parte de las autoridades; respeto a la intimidad; protección de su seguridad personal; protección de la seguridad de su familia y sus bienes; derecho a ser oído, e inclusive poder oponerse y recibir del Estado una explicación; además, derecho a ser informado. Por lo demás, señor presidente, no quedan dudas que el Estado ha mostrado incapacidad en dar respuesta a los conflictos que se han generado con motivo de este tratamiento del fenómeno del delito.

Este proceso, que se registra en mayor o menor medida en todos los países con un sistema liberal de derechos, demuestra, entre otras cosas, que ya no se puede aceptar el escaso nivel de participación en la solución del caso asignado legalmente a las víctimas.

Cualquier solución plausible, no obstante, importa necesariamente el reconocimiento a la víctima de un rol protagónico, dado que, como titular de un interés directo, no puede ser desatendido su derecho a obtener una reparación de su ofensor, independientemente de lo que decida hacer el Estado con la persecución penal.

Así es, señor presidente, que por ejemplo, los medios de comunicación, ante las manifiestas deficiencias del sistema, han comenzado a cumplir un rol fundamental, sin llegar, sin embargo, al fondo de la solución.

Naturalmente, esta nueva visión del papel de la víctima se complementa con lo que en doctrina denominamos Justicia Restaurativa, paradigma que esta Legislatura ha incorporado en nuestra legislación procesal penal a partir, fundamentalmente, de la sanción de la Ley de Mediación Penal, entre otras normas de importancia que abrevan en los mismos principios.

Señor presidente, un sistema de justicia penal que solamente imparte castigos a los delincuentes, excluyendo a las víctimas, no encara las necesidades emocionales y relacionales de aquellas personas que se vieron afectadas por el delito. La capacidad de la justicia restaurativa de tratar estas necesidades emocionales y relacionales y de comprometer a los ciudadanos en el proceso, es una de las claves para lograr y mantener una sociedad más justa.

Quiero hacer algunas referencias al Derecho Comparado, sobre todo en Latinoamérica, una región muy castigada por el autoritarismo, la violencia, en las últimas décadas; afortunadamente hemos dejado atrás esos períodos, pero la memoria activa está presente, y por lo tanto los movimientos de pensamiento y de reformas penales, también es una respuesta a toda aquella época de dictadura. Uno de esos ejemplos que quiero mencionar es el Código Procesal Chileno, que si bien, como toda moderna reforma siempre tiene algunas deficiencias, sin embargo en estos temas no hay discusiones y señalo, por ejemplo, algunos puntos en particular, en concreto el artículo 6º del Código Procesal, en el Título I “*Principios Básicos*”, que señala que “...*la policía y demás organismos judiciales auxiliares deberán otorgarle un trato acorde con su condición de víctima, procurando facilitar al máximo su participación en los trámites en que debiera intervenir*”.

En el mismo sentido, el artículo 12 del mismo texto, evitando toda confusión posible, expresa claramente la nueva posición de la víctima en el trámite judicial, y le reconoce expresamente su calidad como interviniente en el mismo, de igual modo como lo hace con el fiscal, el imputado, y el defensor.

El derecho a la protección, junto al derecho a la reparación, es el derecho de la víctima que más amplio reconocimiento encontró en la reforma procesal chilena.

Otro modelo importante de nuestro derecho comparado latinoamericano lo constituye el nuevo Código Procesal Penal Costarricense del año 1996, en el cual se inserta claramente a la víctima en el proceso penal, dándole una amplia participación como sujeto procesal, como participante activo y como contralor de la labor de fiscales y jueces.

Tal apreciación se plasma desde la propia conceptualización de víctima del artículo 70, que enumera no sólo con ese carácter al directamente ofendido por el delito, sino que recepta dentro de tal clasificación, a los parientes cercanos del ofendido, los socios en relación a los entes jurídicos, y a ciertos entes colectivos en protección de intereses colectivos y difusos.

Igualmente podemos considerar que las buenas intenciones del legislador de darle una amplia participación a la víctima, quedan de manifiesto con la renuncia al monopolio de la acción penal en manos del Ministerio Público, permitiéndose por medio de figuras como la querrela, la conversión de la acción penal en privada, la conciliación o la reparación integral del daño, que la víctima no sólo sea un protagonista dentro del proceso penal, sino que su voluntad determine eventualmente que el mismo pueda finalizar con una solución consensuada al establecer medidas alternativas a dicho proceso.

También Venezuela llevó a cabo reformas en el año 1998, con una profunda reestructuración de su Código en este sentido; El Salvador, y otros países como Bolivia, Guatemala y Honduras, profundizaron en la protección de los derechos de las víctimas en el proceso penal. Existen asimismo instrumentos legales internacionales que merecen destacarse, como por ejemplo el Convenio 116 del Consejo de Europa, firmado en Estrasburgo el 24 de noviembre del año 1983, que versa sobre la indemnización a víctimas de delitos violentos y la Declaración de Naciones Unidas sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y de abuso de poder, aprobada el 29 de noviembre de 1985, por resolución 40/34.

¿Qué hemos hecho en nuestra provincia? Esta Legislatura, señor presidente, especialmente en este período, ha profundizado estos principios, y creo que en el sentido correcto, por eso hemos acompañado todas y cada una de las leyes que en este camino se han ido sancionando.

Se ha creado, por ejemplo, la Figura del Querellante, años atrás se han introducido los Criterios de Oportunidad, se ha sancionado la Ley de Mediación Penal, y el año anterior hemos sancionado la Ley de Recepción de Declaraciones a Menores en Sede Penal, las que receptan en forma primordial el concepto de resignificación de la víctima, instituyendo, a través de diversos mecanismos, su reconocimiento y participación activa en el destino que tendrá "*su conflicto*" una vez que éste ingrese al proceso penal.

Sin embargo, entendemos que debemos profundizar esta política criminal, regulando expresamente lo que hemos denominado Carta de Los Derechos de la Víctima en el Código Procesal Penal, ampliando lo actualmente regulado.

El proyecto que ponemos a consideración, señor presidente, procura equilibrar la participación de los interesados en el proceso penal, brindándole a las víctimas la posibilidad de ser escuchadas, de facilitar su intervención, de ser resguardada su integridad física y psíquica, de aportar elementos probatorios, sugerir medidas, y ser notificadas del resultado del proceso.

Para no abordar cada uno de los artículos que contiene el proyecto, que es bastante extenso, y teniendo en cuenta que ha tenido despacho favorable en las distintas comisiones, voy a hacer especial énfasis en algunos artículos en particular, que me parece que reformulan sustantivamente la situación de las víctimas en nuestro Derecho Adjetivo.

En primer término, lo que estamos tratando hoy, señor presidente, es un modo de resolución de un conflicto humano que todos los días vemos en los diferentes medios de comunicación, que es el conflicto que aparece después de la comisión del delito, es el conflicto que surge a partir de que la víctima recurre a los tribunales y, utilizando los medios procesales, empieza con la búsqueda de justicia; allí empieza lo que muchos han denominado "*la segunda victimización*". A cualquiera le habrá pasado –y seguramente a quien no tiene, por supuesto, conocimientos de abogado- que llega a un tribunal y pregunta por un expediente del cual ha hecho una denuncia, tal vez meses atrás, por un robo, hurto o por un homicidio, y lo primero que se le consulta es "*si es parte*"; con esta terminología jurídica que pocos entendemos –concretamente casi sólo los abogados-, ante lo cual quien concurre se queda con los ojos abiertos preguntándose qué le están preguntando, y si profundizan en la pregunta desde los estrados tribunales, por ahí hasta le dicen a quien va a consultar: "*señor, constitúyase en querellante*", con lo cual, si tenía algún grado de desorientación, el que quería saber de qué se trataba, directamente se vuelve a la casa.

Estas son las cosas que tenemos que tratar de resolver, porque éste es el conflicto humano cotidiano que mucha gente sufre cuando va a los tribunales, por eso nosotros, en este proyecto, no sólo consideramos víctimas a quienes son directamente ofendidos y le damos una serie de facultades y derechos dentro del proceso, sino también a otras personas que muchas veces son quienes tienen que llevar adelante el reclamo de justicia.

Consideramos víctimas, procesalmente hablando, a partir de ahora, a los padres e hijos de la víctima directa, a su cónyuge, a la persona que convivía con ella en el momento de la comisión del delito, ligada por vínculos especiales de afecto, al último tutor, curador o guardador, a los parientes por adopción, al representante legal y al heredero testamentario en los delitos cuyo resultado sea la muerte del ofendido. De esta manera, cuando uno ve, por ejemplo en televisión, que padres de hijos que han sido víctimas de violencia, muchas veces del gatillo fácil, reclaman por las calles por justicia, por el fin de la impunidad, nosotros tenemos que pensar que ése no es el lugar de las víctimas, el lugar de las víctimas para resolver su conflicto debería ser el proceso penal, con todas las herramientas que nosotros, como legisladores, tendríamos que brindarles para que en vez de caminar por la calle puedan reclamar donde corresponda por la justicia que se merecen.

También instituímos en condición de víctima a las instituciones, fundaciones y asociaciones legalmente constituidas, en aquellos delitos que afecten intereses colectivos o difusos, siempre que el objeto de la institución, fundación o asociación, se vincule directamente con estos intereses. Y éste, me parece, señor presidente, que es un aporte de trascendencia, en tanto permite que determinadas Organizaciones no Gubernamentales, que tienen una activa participación, por ejemplo en defensa de los derechos humanos, en defensa del medio ambiente, o en defensa de víctimas contra la impunidad, tengan la posibilidad de intervenir en calidad de víctima, procesalmente hablando, en un expediente, posibilitándole a quienes han padecido en forma personal esa situación, toda la infraestructura, el apoyo, la asistencia jurídica, psicológica, etcétera, que pueden brindar asociaciones de esa naturaleza; conocemos muchas en nuestro país, y hoy no tienen acceso al expediente sino a través de figuras especiales como podría ser el "*amicus curiae*".

Hoy le estamos dando la posibilidad de intervenir en igual condición que cualquier víctima directamente afectada por el delito.

Otro tema que me parece clave para comentarle a los legisladores, señor presidente, es la protección a la intimidad que estamos determinando a partir de este proyecto de ley, uno observa a veces con asombro, cómo delitos determinados, en especial aquellos que tienen que ver, por ejemplo, con los abusos sexuales o los delitos de violación, son ventilados públicamente, sin ningún pudor, sin ningún resguardo, hacia la intimidad de quienes han padecido en forma directa o hacia los familiares, tremendos padecimientos, tremendos delitos, por eso exigimos y establecemos que los funcionarios y magistrados que intervengan en un proceso evitarán la difusión de información que revele datos relacionados con la vida privada de la víctima o su intimidad. También establecemos el derecho al control estricto del expediente, estableciéndose que la víctima podrá examinar el sumario iniciado con motivo del hecho que la damnificara, en las mismas condiciones establecidas para imputado o defensor. Y aquí está lo que yo comentaba al principio cuando decía, *“señor, si usted no es parte, lo siento, no le puedo informar”*, aunque usted sea aquel a quien le robaron el auto, aunque usted sea a quien agredió una patota, aunque usted sea a quien le mataron un hijo. Ahora, ese padre afectado, esa persona afectada, podrá presentarse en los Tribunales, solicitar información y tendrá todas las posibilidades de que se le otorgue dicha información.

Por otra parte, además, podrá proponer medidas al Agente Fiscal sin necesidad de constituirse en querellante, y expliquemos qué es esto de constituirse en querellantes. Esta fue una figura de avanzada, que allá por los años 90, y en ocasión del primer triple crimen que azotó a la comunidad de Cipolletti y que hasta el día de hoy es una deuda pendiente para muchos de nosotros en la Justicia, la Legislatura intentó, de alguna manera, subsanar esta situación de la cual hoy estamos hablando, porque la familia afectada no tenía posibilidades de intervenir en el expediente, y por eso en aquella oportunidad se sancionó la bienvenida ley del querellante, de manera tal que a partir de ese momento, quienes eran afectados por un ilícito o un delito de estas características, o cualquier otro, podían, contratando un abogado, introducirse en el expediente y empezar a decirle al fiscal y al juez qué carril querían que tomara la investigación. Complementando aquella decisión, decimos hoy, también hay ciudadanos rionegrinos que queriendo intervenir en el proceso tienen la dificultad de que no pueden pagar un querellante, y cuando estudiaba este proyecto, caí en la cuenta de que todo el derecho en general, de las distintas ramas que uno ha estudiado en la facultad y que ha ejercido en la profesión, de alguna u otra forma protege o brinda asistencia jurídica gratuita cuando alguien no puede acceder a un reclamo ante la justicia, sin pagar un abogado. Así por ejemplo, si una persona es imputada de un delito y no tiene para pagar un profesional que la defienda, el Estado le pone un abogado defensor. Si una persona intenta hacer un juicio civil de desalojo, por ejemplo, y sin embargo no tiene los recursos suficientes para pagar los impuestos, las tasas judiciales que hay que pagar, se puede hacer lo que se denomina beneficio de litigar sin gastos y el Estado le permite accionar gratuitamente. Así también, en el derecho laboral, si un trabajador es despedido o necesita reclamar por alguna situación vinculada a su condición laboral, a su salario, tiene la posibilidad de hacerlo gratuitamente. Pues bien, señor presidente, el único actor de cualquier proceso judicial en la Argentina que no tenía este beneficio, era la víctima en el proceso penal.

Una cosa curiosa, pero que tiene que ver con toda esta ideología que, a partir de la Edad Media, se impuso en el desarrollo de los estados modernos y que quedó en la ideología de quienes llevaron adelante la redacción de los diferentes códigos de procedimiento en todos lados, no es un patrimonio nuestro. En este proyecto estamos devolviéndole a la víctima, no sólo la posibilidad de decidir sobre su destino, sino también le estamos brindando asistencia jurídica gratuita cuando no pueda recurrir a un abogado sin pagar, no teniendo la posibilidad de hacerlo.

Entre otras cosas también, establecimos el Derecho a la Protección Judicial Ante Amenazas y un último punto, y con esto termino, que me parece también que significa un paso adelante muy importante en esta lucha, que deberíamos hacer y mantener permanentemente por la resolución de los conflictos humanos que en distintas áreas, todos los días, aparecen como un desafío a nuestra tarea legislativa.

El año pasado, con mucho orgullo, se aprobó la ley de Protección a los Menores que han sido víctimas de delitos sexuales y otros delitos violentos, de manera tal que nunca más un menor pueda ser interrogado en forma directa por abogados, algún juez, fiscal, sino a través de un profesional especializado y con la intermediación de lo que hemos llamado cámara gesell o mecanismos tecnológicos de protección, de manera tal de no enfrentar al menor con el imputado. Me preguntaba en aquella ocasión, cuando hacía el relato o el discurso de aquel proyecto, por qué no avanzar en algún momento en esa misma protección, pero respecto de los adultos, porque hoy vemos, casi a diario, en los medios de comunicación que han hecho de los casos judiciales un dato cotidiano de su tarea, infinidad de casos de violación de adultos, en general, por supuesto, de mujeres adultas. Muchas de ellas se evitan la continuación de la denuncia y el proceso penal, por lo que significa someterse a la nueva victimización, lamentable, que todo el sistema le tiene reservado cuando ingresen a la causa. Entonces, estamos estableciendo hoy, en este proyecto de ley, el derecho a no ser revictimizado en el marco del proceso penal, en este caso para los adultos, dice concretamente el inciso del artículo: *“Cuando la víctima declare en juicio, en aquellos casos en los que el contacto con el supuesto autor ponga en riesgo su integridad física o psicológica, se podrá disponer el retiro de la sala de audiencias del imputado durante la declaración o la utilización de un procedimiento técnico que facilite el control de la declaración por parte del imputado a distancia.”* De manera tal que es una facultad que tiene la víctima, no es una imposición al Tribunal, pero quien se sienta imposibilitado psicológicamente de enfrentarse cara a cara con quien ha sido su agresor o supuestamente su agresor o, por ejemplo, otro caso que se ve con mucha habitualidad, hoy el padre de un chico que ha sido asesinado, según este proyecto, puede participar como víctima del proceso, ese padre tiene que ir a declarar a un estrado de un Tribunal y es muy probable que también se encuentre frente a frente con quien él sabe que ha sido el matador de su hijo o quien él supone, al menos, que ha sido el que mató a su hijo, y no tiene más remedio que mirarlo a la cara, cruzarse permanentemente con él durante el transcurso del juicio, sin ningún grado de protección a ese hecho, que es un hecho violento en sí mismo, o sea, lo obligamos a padecer nuevamente el delito como si todavía no terminara, cuando en realidad el delito de homicidio se comete una sola vez. Hoy, a partir de este procedimiento que estamos regulando, ese padre o esa mujer violada, va a tener la posibilidad, si así lo desea, de solicitarle al tribunal la declaración a distancia, sin tener enfrente al imputado y con mecanismos técnicos que hoy, afortunadamente, esta era de la globalización, ciencia y tecnología, nos permite poner en marcha en el sistema procesal, mejorando la calidad del sistema.

Señor presidente: A partir de la sanción de esta norma, tengo la sensación muy fuerte de que las víctimas de un delito dejarán de ser los únicos actores del sistema jurídico a quienes el Estado no les provee un abogado gratuito, dejarán de ser aquellos parias del sistema a quienes en cualquier mesa de entrada, -no por criticar a un funcionario, ni a ningún empleado, sino porque el sistema así lo determinaba- casi diría que se lo expulsaba ante un pedido de información normal y natural.

A partir de esta ley, y seguramente si continuamos así, terminaremos en algún momento con la redacción final de un nuevo Código de Procedimiento Penal que le ponga ese espíritu, tratando de introducir en el que tenemos actualmente, a partir de esta sanción legislativa habremos también saldado algunas cuentas con las víctimas.

Señor presidente: No quiero finalizar esta alocución sin antes agradecer a quienes colaboraron en el perfeccionamiento de este proyecto, al trabajo desinteresado de quienes lo enriquecieron, como por ejemplo, el doctor Ceci, que me acompañó en muchas oportunidades a la discusión de cada uno de los artículos, que los ordenó con mucho mejor jerarquía de lo que yo lo había hecho cuando presenté el proyecto original, a la doctora Falca, que también compartió conmigo varias horas, estudiando y tratando de mejorar este esquema ideológico que hemos intentado implantar en los últimos años en la Legislatura, a la doctora Ana Piccinini, con quien este tipo de leyes, como otras que ella ha promovido en su momento, nos ha tenido trabajando en conjunto, y a colegas de mi bloque que también me ayudaron. No quería -decía- dejar de agradecer a todos ellos.

Estamos dando, señor presidente, un paso adelante en la conformación de un sistema penal más justo, y al mismo tiempo, resolviendo demandas que están a la orden del día en nuestra vida cotidiana. Seguramente, también estamos demostrando con este tipo de consensos alrededor de temas de nuestra Agenda Pública, que la política es la más noble de las herramientas que poseemos para construir una sociedad mejor para nuestros hijos. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Gracias, legislador Gatti.

Tiene la palabra el señor legislador Aníbal Hernández.

**SR. HERNÁNDEZ** – Gracias, señor presidente.

Bueno, ya que estamos en los agradecimientos, quiero agradecer en primer lugar al legislador Gatti, que me permitió anexar el expediente número 842, de mi autoría y ser co-autor de este proyecto. Por supuesto, adherir también a los agradecimientos, fundamentalmente al doctor Ceci y a la legisladora Piccinini y expresar que en realidad el proyecto que yo había presentado en su momento, el 842, trataba de garantizar estos derechos que ha expresado el legislador Gatti, fundamentalmente a los testigos. Esto se origina el año pasado, cuando por una serie de actos delictivos en San Carlos de Bariloche se generaron reuniones con distintos actores de la sociedad barilocheña, y el propio Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche solicitó a la Legislatura la sanción de una ley de estas características. Nos ocupamos por mejorar -como decía- la posición de los derechos y la garantía de los testigos de los delitos en los procesos penales.

Al integrar ambos proyectos, entiendo se ha mejorado nuestra contribución al proyecto del legislador Gatti, porque si bien nuestro Código Procesal Penal ya contempla ambas figuras del proceso y les asigna derechos, la redacción actual que se propone mejora sustancialmente tales derechos, les da participación más activa a ambos y principalmente a las víctimas, procurando que lo que sucede en las causas judiciales no les sea ya materia vedada o absolutamente desconocida.



Si bien hemos resignado algunas de las propuestas originales de nuestro proyecto, el que reconocía su protección a la identidad de las personas que toman la difícil decisión de reconocer a los autores o partícipes en los hechos delictuales bajo un marco jurídico adecuado y equilibrado en el que resulten eficaces la salvaguarda de quienes, como testigo, deben cumplir con el deber constitucional de colaborar con la justicia, esto lo hemos hecho a fin de no afectar otros principios de raigambre constitucional como el derecho de defensa de los imputados, entendiendo que las garantías a favor de los testigos no pueden gozar de un carácter absoluto e ilimitado, deben respetar los principios del proceso penal, como la defensa en juicio.

La creación de un sistema que resguarde la integridad de los testigos, le confiere al juez la apreciación del grado de riesgo o peligro de la aplicación de todas o algunas de las medidas legales de protección que considere necesarias, previa ponderación, a la luz del proceso de los distintos bienes jurídicos constitucionalmente protegidos. Es decir, se busca que se les proporcione algún grado de reserva a las personas que aportan información sobre diversos delitos, que se puedan movilizar sin temer por su integridad física o de otras personas.

Se aspiraba, entonces, con aquella iniciativa original, a establecer acciones y medidas protectoras que posibiliten combatir con efectividad la intimidación contra testigos o víctimas de delitos que sufran el riesgo de ser atacados a fin de evitarse su participación en el proceso judicial, evitándose que se enseñoree la impunidad, lo que, en definitiva, redundaría en la concreción material del principio de justicia, es decir, tener éxito en la búsqueda de la verdad de los hechos.

No obstante, entendemos que el texto consensuado es un verdadero avance, al regular con mayor precisión, por ejemplo, el desarrollo de las denominadas ruedas de reconocimiento, su participación en el proceso ha garantizado con mayor seriedad la posibilidad de que sean innecesariamente expuestos en actos procesales o medios gráficos, aclarándose, en alguna medida, quienes pueden solicitar medidas de protección y seguridad.

Sabemos que con esto solo no alcanza, que son muchas las reformas pendientes en materia de política criminal, que existe un Código Penal vigente que se encuentra en revisión, que el propio Código Procesal Penal requiere una pronta definición de los principios que lo rigen, apuntando a un sistema acusatorio de los denominados puros, que esos cambios normativos son insuficientes sin los cambios culturales en los actores del sistema, que sería necesario impulsar cambios por tanto mayores, de relevancia, incluso presupuestaria, lo que no quita que se vayan efectuando estos aportes, aún cuando algunos puedan considerarlos parches o remiendos, porque con voluntad, con gradualidad, las cosas se van logrando, los proyectos se van construyendo y los objetivos se van alcanzando.

Por eso, señor presidente, habiendo consensuado, no sin esfuerzo estas dos iniciativas, le adelanto que el voto de nuestra bancada al respecto será favorable. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Gracias, señor legislador Hernández.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Piccinini.

**SRA. PICCININI** - Señor presidente: Estábamos tratando de recordar la fecha exacta de la sanción, por parte de esta Legislatura de la provincia de Río Negro, de la Ley de Ligadura de Trompas, y aunque parezca un tanto extraño al tema que nos ocupa, tiene mucho que ver porque la ley de Ligadura de Trompas en la provincia, que fue sancionada en el 2000, tiene como antecedente una serie de amparos que se presentaron en la Justicia de General Roca, y un fallo inédito de la jueza María Evelina García, que concede estos amparos a una cantidad aproximada de 37 mujeres, con muchos hijos todas ellas; yo contribuí, de alguna manera fui autora de ello, conjuntamente con el doctor Luciano Garrido, falla favorablemente y ordena al hospital público realizar la ligadura de trompas de todas estas mujeres...

-Se retira del recinto el señor vice presidente de la Cámara, legislador Jorge Pascual y ocupa el sitio de la presidencia la vicepresidenta segunda, legisladora Elba Esther Acuña.

**SRA. PICCININI** - ...Recuerdo que fuimos a los lugares donde vivían y le acercamos a la jueza, fotos de las familias, testimonios de estas mujeres, y bueno, ese fallo que es histórico para la provincia de Río Negro y esta ley de ligaduras de trompas nuestra, que también es histórica en esta provincia y en el país, lo traigo a colación porque esta mañana todos los medios nacionales hablaban de la sesión de anoche, hasta altas horas de la madrugada, del Senado de la Nación Argentina, -yo me quedé a mirarla- donde estaban discutiendo en el máximo cuerpo político nacional, si votaban o no las ligaduras de trompas y la vasectomía para los varones; hago referencia a esto, señora presidenta, porque yo me siento realmente orgullosa de vivir en esta provincia, de tener alguna historia personal relacionada con esta Legislatura de Río Negro, que siempre está un pasito más adelante. Imagínense que a nosotros nos separan 1.300 kilómetros aproximadamente de la Capital Federal, somos una de las provincias patagónicas que, comparada con cualquier partido de la provincia de Buenos Aires, es muy chica en habitantes pero de una gran calidad comprensiva y una gran calidad legislativa, que trata siempre de ubicarse en el lugar del otro y legislar en función de aquel individuo, de aquella mujer, de aquel hombre, de aquel ciudadano que vive en su provincia, y a los cuales nosotros tratamos, con la mejor buena voluntad, de destinar las normas más progresistas y más revolucionarias que de alguna manera no hacen otra cosa que tratar de acompañar y de describir la realidad, agregando que en nuestra provincia de Río Negro, el hospital público está haciendo las vasectomías y las ligaduras de trompas.

Hoy tratamos también un proyecto que avanza fundamentalmente sobre una corriente de la cual está impregnada esta Legislatura de la provincia de Río Negro, de la cual me siento, lo reitero, muy orgullosa de ser parte, el tratamiento de la víctima, un tratamiento protagónico de la víctima que plasma el legislador Gatti en este proyecto y que, con el mismo celo acompaña la intención del legislador Hernández respecto a los testigos. Todos sabemos, porque lo hemos dicho en otras oportunidades, que el origen del derecho penal se basa en la venganza privada de la víctima o de los parientes de la víctima, tal como nosotros los conocemos, se estableció el sistema de las composiciones entre el victimario y la víctima o el pago en bienes negociados entre el ofendido por el delito y el delincuente o las respectivas familias, en todo caso es claro que la víctima se encontraba en aquella época en el origen mismo del derecho penal, se encontraba, digo, en el centro del interés de los incipientes ordenamientos jurídicos que nacían en aquella época. Cuando se abandona la organización de las tribus, el Estado monopoliza esa facultad de castigar; en el gran movimiento de codificación que acaeció en el medioevo, la persecución del delincuente se convierte en un deber del Estado, se convierte en un deber gubernamental, la idea de la retribución mantiene el germen de la venganza, y con ella la víctima sigue presente, aunque mediatizada por los órganos de la Justicia.

El desarrollo de la noción de bien jurídico contribuye a distanciarla, ya no es el daño que ha sufrido en su persona, sino que lo afectado es una entidad abstracta que la ley protege, sería el orden jurídico establecido, y lo que la ley trata, y el Estado trata, es de restaurar ese orden y de sanear ese daño perpetrado con la comisión del hecho ilícito; la probable pacificación entre los interesados directos, pasa a un plano secundario. Con la idea moderna -en el Derecho Penal tradicional- en la resocialización del delincuente, el delincuente toma entonces, señora presidenta, el primer nivel de la discusión en materia de Derecho Penal. En lo sustantivo, la víctima permanece casi ignorada, y esto lo hemos dicho cuando tratamos la Ley de Mediación Penal, la víctima permanece prácticamente ignorada y en lo procesal aparece relegada a un rol con muchas obligaciones y pocos derechos, como lo ha dicho muy claramente el legislador Fabián Gatti. En consecuencia, entonces, el perjudicado quedó en la periferia de las ciencias penales, y la realidad de distintos sistemas incluye como denominador común a los padecimientos procedimentales con que en ocasiones se le victimiza a la víctima, se le victimiza aún más; eso se llama victimización secundaria de la víctima; incluso la idea misma de los derechos humanos ha fortalecido la atención prioritaria hacia el imputado o el condenado. En nuestra República, dada la trágica historia reciente, la cuestión ha tenido también otras oscilaciones, pero en general las declamaciones jurídicas sobre el tema versan casi únicamente siempre en derredor del sujeto del que estamos hablando, o sea, el infractor, y parece adecuado incorporar igualmente al análisis, aquellas del pasivo, lo que no es excluyente de todas las reflexiones que caben en torno a la victimización del delincuente, o lo que se conoce con el nombre de victimización terciaria...

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia el señor legislador Jorge Raúl Pascual, y su banca la señora legisladora Esther Acuña.

**SRA. PICCININI** - ...Desde hace ya muchísimos años, varios años vamos a decir, al decir de un autor que se llama Pietro Nuvolone, se empezó a hablar o asistimos, de alguna manera todos, al redescubrimiento de la víctima, repito, al redescubrimiento de la víctima, y nosotros en Río Negro, señor presidente, que somos contestes con esta nueva doctrina, con este nuevo paradigma del Derecho Penal, en esto de redescubrir a la víctima dentro del proceso penal, por ejemplo, hemos sancionado la reforma del Código Procesal Penal y los criterios de oportunidad que se encuentran plasmados en el artículo 180 ter de nuestro Código Procesal Penal, donde nosotros damos amplio protagonismo y participación a la víctima, no solamente para hacer operativos los criterios de oportunidad es necesario el consentimiento expreso de la víctima, sino que en dos de sus incisos, para hacer operativos los criterios de oportunidad, necesitamos que previamente haya habido una mediación penal exitosa, es decir, una amplia participación de la víctima en contacto con el infractor, en contacto con el autor del delito que sobre ella se ha perpetrado.

También reivindicamos a la víctima y la pusimos en su lugar cuando sancionamos por esta Legislatura, la Ley de Mediación Penal. La ley de Mediación Penal realmente reivindica el protagonismo de la víctima dentro del proceso penal, y le da la posibilidad, si ella lo desea, de ponerse incluso frente al autor del delito y preguntarle por qué, por qué a ella, preguntarle si él tiene idea real y efectiva del daño que él le ha hecho a su persona, a su presente, a su futuro y a sus bienes. Seguimos trabajando en la Legislatura de Río Negro, de hecho estamos haciendo ronda de consultas, y nos estamos reuniendo los legisladores, para ver la posibilidad de reformar definitivamente el Código Procesal y Penal de la provincia de Río Negro. Hoy vamos a través de la reforma que le realizamos, vamos hacia un acusatorio, vamos hacia un sistema acusatorio con un mayor protagonismo de los fiscales del Ministerio Público, y con un juez más equidistante, más alejado, un juez de garantía que no ordena pruebas, pero sí las pondera con tranquilidad.

Pero queremos el sistema acusatorio puro, queremos darle un verdadero realce a la figura del fiscal, que trabajando conjuntamente con la policía puede realizar toda esa tarea preliminar, toda esa tarea de reconstrucción, toda esa tarea necesaria e imprescindible que tiene que tener el juez sobre la mesa para poder fallar, para poder saber realmente quién fue el autor del hecho antijurídico y culpable del hecho reprochable, del hecho que hizo daño, del hecho que rompió con el orden jurídico establecido, pero no nos quedamos con eso en la Legislatura de la provincia de Río Negro, porque además de modificar el Código Procesal Penal, y darle al sistema un mayor protagonismo al fiscal, alejándonos del sistema inquisitivo donde tenemos un juez que está en todos lados, pero que en definitiva no alcanza a estar en todos los lados, por eso muchas veces tenemos frustrantes resultados de la tarea judicial, frustrantes resultados, porque muchas veces nunca terminamos ni acabamos de saber quién fue el real y verdadero autor del hecho ilícito.

Presentamos el proyecto de la Ley de Ministerio Público, donde le damos autonomía funcional al Ministerio Público, donde lo separamos de la actividad jurisdiccional, porque el Ministerio Público no hace actividad jurisdiccional, esa actividad de decir el derecho corresponde a los jueces, entonces somos autores del proyecto, de la autonomía funcional del Ministerio Público, que además tiene que ver directamente con la reforma y el sistema acusatorio puro que estamos proponiendo, porque queremos un procurador que conduzca, que dirija su estructura, que la mande, que trabaje interconectadamente con la policía, independientemente de la labor del juez, independientemente de la labor del juez cuya presencia, reitero, equidistante como juez de garantía, tiene que estar después dispuesto a evaluar detalladamente el trabajo de los fiscales y el trabajo de la policía, es lo que vemos en las películas, señores legisladores, es lo que vemos en las películas, el fiscal jefe de la policía, el fiscal que le dice al policía, esta prueba hay que seguirla, esta ruta de investigación hay que seguirla, esta no hay que seguirla porque no voy a poder sostenerla en el juicio, abandonen ese camino, retomen aquel otro camino, es el fiscal de los pantalones largos, jugado, que está bajo de cada una de las pruebas que está consolidando el lugar y cuidando el lugar donde el delito se ha cometido.

Nosotros confiamos en que no se va a anteponer ninguna cuestión de tipo presupuestario, ni ninguna cuestión donde se alegue que le falta capacidad a nuestros fiscales o a nuestros defensores para abordar tamaña estructura de trabajo, nosotros eso no lo vamos a aceptar, señor presidente.

Queremos un marco jurídico adecuado para dar el gran impulso, el gran impulso que necesita la justicia de la provincia de Río Negro para apresar a los que se portan mal. No importa que el Código Procesal tenga una gradualidad, que la ley de Ministerio Público tenga un artículo de gradualidad, porque todo no lo vamos a poder hacer de un día para otro, pero sí necesitamos imperiosamente que todos los legisladores nos acompañen, que el Poder Ejecutivo nos acompañe, para dictar el marco jurídico adecuado que va a ser la contención ideológica para esta reforma, y todas las capacitaciones que necesitamos poner en marcha.

También quiero hacer mención especial a la Ley de Protección del Menor como Víctima, que también es un proyecto del legislador Gatti, que hemos acompañado; nosotros, todos los bloques de esta Legislatura -y quiero que esto quede escrito en el Diario de Sesiones- priorizamos fundamentalmente las cuestiones de Estado, y consideramos que no debemos imprimirle ningún tipo de ideología partidaria al razonamiento y al avance del sistema, nosotros en esto somos un solo bloque en la Legislatura de Río Negro, y lo que buscamos fundamentalmente es llevar la justicia al justiciable y que la gente se sienta orgullosa, contenida, tranquila, segura y que crea en el sistema.

Hoy mismo, señor presidente, se están desarrollando en la ciudad de General Roca jornadas sobre la Reforma Procesal Penal en la provincia de Río Negro, quiero manifestar en esta Legislatura nuestro gran pesar, nuestro gran pesar de no poder haber estado presente nosotros, los legisladores, acompañando personalmente a esta iniciativa del Colegio de Abogados de la II Circunscripción Judicial, que ha contado también con el auspicio del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro, de la Procuración General de la provincia de Río Negro, que ha contado con el auspicio de esta Legislatura a través de una ley, es lamentable que por una cuestión de agenda legislativa, trabajo que nosotros necesariamente tenemos que priorizar, no hemos podido estar ayer, hoy y mañana en esas deliberaciones, porque nos hubieran impregnado de todo lo que necesitamos para tener más fuerza para sacar adelante estas reformas.

Más allá de todas estas consideraciones sobre el control social o sobre la política criminal, los números reflejan -sé que reflejan- una realidad insoslayable y por todos conocida, el delito es un fenómeno que crece, el delito es un fenómeno omnipresente, es un fenómeno renovable, y aún mutable en función de los impedimentos o de las represiones que uno le presente.

Para terminar, quiero decir que la ciencia penal ha logrado una rigurosa descripción de la obra punible y del causante, pero en relación al antes y al después, que es sobre lo que nosotros nos estamos preocupando realmente, el antes del delito y el después del delito, los datos que llegan de la realidad informan sobre fallas estructurales, nadie ignora que a pesar de los esfuerzos, en rigor de algunos logros, la aplicación de los principios sostenidos en torno a la prevención y a las consecuencias del delito han arrojado en mayor o menor medida, y en varias latitudes, resultados que son realmente decepcionantes. Precisamente, uno de los involucrados es la víctima, la víctima -como bien lo dijo el legislador Gatti- no encuentra respuesta adecuada o no comprende las respuestas que se le dan, por supuesto que eso obedece a una multiplicidad de factores, pero ciñéndonos al tema bajo estudio, tal vez el comienzo del problema se sitúe fundamentalmente en el problema que existe, o en la relación que existe entre la víctima y el Estado.

Surge en la observación diaria que en la mayoría de las causas, la víctima no tiene la menor idea de lo que le corresponde, y muchas veces su acceso a la información se ve dificultada por carencia de dinero.

Nadie le garantiza a la víctima su derecho de defensa, nada puede hacer, pues luego de recibir su testimonio, el Estado la ignora -a la víctima-, en el convencimiento de que ya no le hace falta para conservar el orden jurídico y mantener protegidas a las próximas víctimas, es únicamente el Estado el que habla con el delincuente, el damnificado podrá estar furioso, podrá estar acongojado, podrá estar aterrorizado, envalentonado, pero habrá perdido participación en su propio asunto. La activa plenitud de la víctima será un elemento extraño al derecho penal comprometido, solamente, reitero, con la perspectiva del autor y con la resocialización del autor del delito, pero no hay razón para permanecer umbilicalmente unidos a una concepción que presenta aristas de frustración; nada impide la independencia intelectual y es muy válido ofrecer nuevas ideas, que son las ideas que el legislador Gatti, que el legislador Hernández, han planteado en estos proyectos, y que nosotros, con muchísimo compromiso, estamos acompañando.

El derecho, señor presidente, como la realidad, es un permanente proyecto inacabado, por ende, si la realidad indica que el espectro victimista ha variado, si ya las víctimas han dejado de ser meras abstracciones dogmáticas para alcanzar grados de conceptualización y clasificación, tanto colectivas como simbólicas no participantes, si se unen en comunes designios, parece necesario que con mayor vocación revisemos aquellos conceptos que relativizan a la víctima. Hay que asegurarle a la víctima libertad de expresión, y existe entre la víctima y el victimario –y esto me lo podrá corroborar el legislador Di Giacomo- una relación intersubjetiva que no podemos negar, el infractor percibe que su único interlocutor es el sistema legal y se olvida de la víctima; ésta se ve inundada por formalismos y lenguaje técnico que no comprende, que no puede comprender, y se aleja del sistema; el sistema, a su vez, se ve sobrepasado por el gran número de causas, no reacciona o reacciona tardíamente, el desestimiento es total y arrecian las quejas, por eso, señor presidente, desde la provincia de Río Negro, desde el Poder Judicial, desde la Procuración, lo estamos intentando y eso nos llena de orgullo. Les quiero pedir a todos los legisladores presentes hoy en este recinto, que acompañen con su voto este proyecto, y adelanto el voto afirmativo de la bancada oficialista. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Di Giacomo.

**SR. DI GIACOMO** – Gracias, señor presidente.

Creo que muy poco voy a agregar, simplemente unas reflexiones a estas exposiciones que tan integradamente dieron los autores del proyecto, y en este caso la vocera del bloque oficial, y para incluir estas reflexiones desde una óptica diferente que le quería dar, voy a tomar estas últimas palabras que expresara la legisladora preopinante, respecto de lo que significa, a partir de reconocer la existencia, la relación entre la víctima y el victimario, con la múltiple capacidad operativa que tiene cuando esta relación se hace efectiva, de producir efectos positivos y reparadores en la víctima, y efectos –podría uno decir- correctivos en el victimario.

A partir de este enfrentamiento directo que le quita la despersonalización que existe, en todo caso, entre un trasgresor que se tiene que enfrentar a un Estado del cual, por supuesto, ya se siente alguien marginalizado, y una víctima que por no existir, no estar presente en todo ese proceso, deja de tener significativa realidad para pasar a ser un abstracto, y lo que se juzga es el hecho, y lo que termina como condición sine qua non de que se haga o no justicia es falazmente la pena, es decir, esto es importante porque de acuerdo a estas situaciones de inseguridad, de elevación y de modernización de todos los delitos, y la presencia de los medios de comunicación en todos los delitos, lo que vamos teniendo es que en la media, digamos, todos los principales medios de difusión van generando un imaginario colectivo que distorsiona la realidad que sucede en cuanto a víctima y a victimario, y a las posibles soluciones, ¿por qué digo que distorsiona?, un primer efecto lo tiene en que normalmente cuando pensamos en víctima terminamos pensando en un ciudadano de la clase media hacia arriba o en un comerciante o en un empresario o en algún profesional o en ricos, digamos, o personas de determinado sector social, cuando pensamos en victimarios, contrario a eso, pensamos que es de la mitad para abajo, y no es cierto, la realidad indica que, si bien estos casos tienen mayor trascendencia, que acá no viene al caso mencionar, estadísticamente está demostrado que cualitativa y cuantitativamente, la mayor cantidad de víctimas y las víctimas de las más aberrantes trasgresiones, están ubicadas en los sectores más bajos de la población, es decir, justamente los más pobres son los que padecen las principales vejaciones y delitos aberrantes, tanto por parte del poder o de quienes desde algún poder pueden accionar como parte de sus iguales, que en todo caso, digamos, son quienes después, en ese proceso en el cual se entablan, la víctima tiene que salir a enfrentar, y de ninguna manera lo puede hacer igualitariamente, trátase de que el victimario sea alguien que tiene poder, poder económico, político, del guardapolvo, de la profesionalidad o que el victimario es un par que vive en ese mismo lugar, pero forma parte de un sector dedicado al delito. Por supuesto, después le va a hacer sufrir su castigo si aparece, tanto como testigo o como víctima en el proceso, entonces, ¿qué sucede ante todo esto?, la consecuencia es que la población percibe toda esta cuestión del aumento de los delitos, y al mismo tiempo aparece como solución posible el aumento de las penas, y esto es lo que estamos viendo, entonces, lo que es políticamente correcto, lo que muchos, lamentablemente, políticos y legisladores han empezado a sostener fuertemente, es el aumento de las penas como un medio de solución, sabiendo que en esto trabajan desde los ámbitos profesionales, tanto jurídicos como criminológicos, como en casos de sociales, que esto no soluciona nada, bajo ningún punto de vista, porque la experiencia del resto de todos los países del mundo, indica que no necesariamente a mayor castigo hay menos ofensores o trasgresores. Entonces, este modo de abordaje tiene, si se quiere, la valentía de ser un modo que políticamente no es el que teóricamente conviene, pero es el que verdaderamente considero que nos puede llevar a una verdadera reparación de la situación de la víctima. ¿Qué quiero decir con esto?, de alguna manera, y tomando un trabajo de la Asociación de Psicoanalistas de la Argentina, se manifiesta que la víctima no recibe una respuesta reparadora, sino que por el contrario, es revictimizada, pues el que sufre el delito vuelve a sufrir con el trámite legal que se pone en marcha para investigar y juzgarlo, esto ya ha sido dicho por los preopinantes, por lo tanto no voy a abundar en estos detalles.

¿Qué necesita la víctima como persona?, ¿la víctima como ser humano? De alguna manera, la víctima es alguien que ha sufrido durante instantes -en algunos casos durante largas horas, o cuando estas situaciones se repiten permanentemente durante mucho tiempo-, sensaciones y momentos en los cuales sintió la amenaza y el peligro a su propia integridad, y la sintió, la sintió en concreto, no abstractamente: Fue violada, fue asaltada, fue lastimada, fue baleada, fue violentada, de cualquier manera, esta persona que sufre esta situación -por un momento o por largo tiempo- de peligro y amenaza, hace que esto configure -digamos- un ataque muy poderoso a todo su psiquismo, a toda su estructura como persona. Cuando esto sucede, resulta que lo que hoy conocemos como situaciones de stress post traumáticas, con toda una serie de cuestiones que vienen después de estas vivencias, cuando esto sucede, encontramos que la víctima está sujeta -a posteriori del hecho- a una gran cantidad de procesos de orden físico, psíquico, social, familiar, cambios de conducta, enfermedades que se pueden desencadenar -que uno hasta podría no imaginar- relacionadas con estos hechos, pero sí está comprobado -o por lo menos estudiado- que desde el desencadenamiento de diabetes, pasando por fobias sociales, hasta determinadas cuestiones de cáncer, se ha podido ver que han tenido que ver con este tipo de víctimas. ¿Qué sucede frente a todo esto? Normalmente, el proceso de cura de esta persona -de cura social, personal, familiar, psíquica, física- necesita una reparación del daño, ¿por dónde pasa la reparación?, por no ser revictimizada en el proceso, -como acá se decía-, por poder participar activamente del proceso, porque le da un modo de reconocimiento como persona, le da la posibilidad que, como persona, así como en algún momento le dieron un golpe que la desestructuró, hay una sociedad que la vuelve a parar, en definitiva eso es reparar, en el funcionamiento de su propia identidad y de su propia integridad. Por otra parte, necesita obtener -si así lo decide- una reparación concreta de parte directa del ofensor, -esto va más allá de las cuestiones de orden legal, son íntimamente personales- y necesita -último elemento que voy a enfocar- poder disponer de la asistencia real, de la asistencia social, legal y psicopatológica para la rehabilitación, durante y después del proceso.

Por eso creo que este tipo de procesos que hoy eran señalados por los legisladores preopinantes, no sólo de esta ley, sino de todas estas modificaciones que se vienen haciendo, como por ejemplo el tema de la mediación, como los criterios de justicia restaurativa, como todas estas modificaciones que hacen justamente a la creación de institutos de atención y contención a las víctimas.

El tener un papel protagónico en todo este tipo de procesos, sin ninguna duda coadyuva muy positivamente y, en algunos casos, creo que a muy largo plazo va a quedar demostrado que son efectivas formas de restauración y reparación que, por un lado, eluden esa fácil solución del aumento de las condenas y la mayor pena que no trae ninguna solución real en los hechos delictivos en sí y, por el otro lado, asume la posibilidad de encarar todo un trabajo de asistencia a quienes en algún momento han sido víctimas de algún tipo de delito. Nada más



**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Gracias, legislador Di Giacomo.

Tiene la palabra el señor legislador Francisco Castro.

**SR. CASTRO** – Gracias, presidente.

Simplemente quiero adelantar el voto positivo a este proyecto de ley, pero fundamentalmente quiero agradecer a los autores del proyecto por permitir hacer nuestros aportes al mismo. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 637/05, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 52/06, proyecto de ley**: Incorpora inciso 8) al artículo 16, apartado VI, de la ley número 651 de Servicio Público de Transporte Automotor, en relación a los cinturones de seguridad. Autor: Osvaldo Enrique MUENA.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Osvaldo Mueña.

**SR. MUENA** - Señor presidente: El servicio público de transporte por automotor, cualquiera fuera su naturaleza, dentro del territorio provincial rionegrino, está regido por la ley 651, y su fiscalización y cumplimiento está a cargo de la Dirección de Transportes de la provincia.

El presente proyecto, que es incorporar un artículo a esta ley, la 651, es de corte técnico, y consiste en establecer que los ómnibus de larga y media distancia posean, para el chofer y los pasajeros que viajan en los asientos delanteros, cinturones de seguridad de tres puntos y en el resto de los asientos, el mismo modo de sujeción pero de dos puntos. Esta modificación se incorpora al artículo 16, apartado VI, de la ley número 651, inciso 8).

Los accidentes de tránsito constituyen la primera causa de muerte de la población en nuestro país y cada año se registran aproximadamente 10.000 muertes y 30.000 heridos de diversa gravedad. A nivel mundial se considera que una tasa de uso de cinturón de seguridad del 90 por ciento, evitará alrededor del 12 por ciento de las muertes por accidentes de tránsito.

El cinturón de seguridad salva vidas y evita lesiones. El cinturón es uno de los mecanismos en serie que más tempranamente se incluyó en la fabricación de automóviles desde el año 1940; es el elemento que mayor seguridad pasiva aporta a los usuarios en caso de accidente. Hasta el momento no se ha desarrollado ningún otro protector que sustituya su función, aunque sí se han incluido modificaciones en el diseño, incluyendo pretensores mecánicos o pirotécnicos.

Desde el año 1997 los fabricantes de vehículos están obligados a descartar los cinturones convencionales y colocar sistemas de activación ligados a un pretensor, el mecanismo que tensa el cinturón para ajustarlo al cuerpo. La industria automotriz ha sumado otros avances de seguridad, como son los frenos ABS, los apoyacabezas o la instalación de "airbag", pero su efectividad real está condicionada por el uso correcto del cinturón. Así, el "airbag" resulta peligroso si no se lleva el cinturón puesto, ya que el rostro puede entrar en contacto prematuro con la bolsa de aire unas milésimas de segundos antes de que se pliegue, lo que puede producir graves lesiones.

Está demostrado que cuando se produce una colisión, el cuerpo humano se ve sometido a la fuerza de inercia que tiende a impulsarlo hacia adelante, la misión del cinturón de seguridad es impedir que se golpee y evitar así las lesiones causadas por el segundo impacto o que el pasajero salga despedido fuera del vehículo o evitar, en lo posible, que se golpee contra el volante, parabrisas o asiento delantero. Según datos de la Dirección General de Tráfico, la mayoría de los usuarios utilizan el cinturón de seguridad cuando salen a la carretera, pero descuidan su uso en vías urbanas y en trayectos cortos. La falta del uso se amplía en los pasajeros en asientos traseros, una medida obligatoria e imprescindible, no sólo para seguridad, sino para aquellos que viajan en los asientos delanteros. Se ha demostrado vital para quien conduce o es copiloto, puesto que el peso del viajero de atrás puede invalidar su protección.

Un pasajero de unos 50 kilos de peso que viaja en el asiento trasero de un vehículo a 50 kilómetros por hora, puede producir una fuerza de 3.000 kilos en su desplazamiento sobre el asiento delantero.

Si realizamos una estadística comparativa, en Argentina se producen diez mil muertes por accidentes de tránsito por año, y en toda Europa se producen cincuenta mil muertes por accidentes de tránsito, sin lugar a duda, debemos realizar un esfuerzo para reducir esta cifra.

Uno de los pilares que ayudarán a cumplir este propósito es la obligatoriedad de la introducción del cinturón de seguridad en todos los vehículos. Según los datos con los que cuenta la Unión Europea, el no uso del cinturón de seguridad es la segunda causa de muerte en accidente de tráfico, por detrás de la velocidad excesiva y por delante de la conducción bajo los efectos del alcohol. De hecho, un estudio comunitario demuestra que el uso obligatorio del cinturón podría salvar cinco mil quinientas vidas al año, en Europa.

Con respecto al transporte escolar, desde principios del mes de agosto se encuentra en vigencia, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley que obliga a los vehículos afectados al transporte escolar a tener cinturones de seguridad en todos sus asientos y creemos conveniente incorporar entre la primera y segunda vuelta, una normativa que atienda específicamente al transporte escolar.

Si bien este tipo de transporte en nuestra provincia es realizado en su mayoría por combis o minibuses que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Transporte de la provincia, estaría contemplado por la ley provincial 2942, que adhiere a la ley nacional 24449, creemos conveniente ampliar los alcances de esta ley e incorporar un artículo específico para el transporte escolar.

Por lo expuesto, entiendo que los transportes públicos de pasajeros deben extremar las medidas, teniendo en cuenta la seguridad de las personas transportadas, si el cinturón de seguridad es la medida más eficaz en la seguridad pasiva de los viajeros, si se trata de salvar vidas y evitar lesiones, creo que desde esta Legislatura y con la aprobación de este proyecto de ley, estaremos contribuyendo a disminuir las lesiones en los accidentes de tránsito y bregar para que esta ley, una vez puesta en vigencia, se aplique y se cumpla. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las 13 y 05 horas

**Raúl Héctor MARIGUAL**  
Jefe Cuerpo de Taquígrafos